



**Convención sobre la Eliminación  
de Todas las Formas de  
Discriminación contra la Mujer**

Distr. general  
29 de mayo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención**

**Octavo informe periódico que los Estados partes  
debían presentar en 2015**

**Sri Lanka\***

[Fecha de recepción: 30 de abril de 2015]

---

*Nota:* El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.

15-08476X (S)



Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas.....	3
Introducción.....	4
Primera parte	
Respuestas a las observaciones finales .....	7
Segunda parte	
Progresos realizados desde el último informe periódico .....	35
Artículos 2 y 3 Eliminación de la discriminación y derecho a participar plenamente en todos los ámbitos .....	35
Artículo 4 Medidas especiales de carácter temporal .....	36
Artículo 5 Eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otra índole .....	36
Artículo 6 Represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución .....	36
Artículo 7 Igualdad de derechos a votar y a participar en la vida política y pública .....	36
Artículo 8 Igualdad de derechos para representar al gobierno .....	37
Artículo 9 Igualdad de derechos a la nacionalidad .....	37
Artículo 10 Igualdad de derechos a la educación.....	37
Artículo 11 Igualdad de derechos al empleo .....	42
Artículo 12 Igualdad de derechos de acceso a la sanidad .....	45
Artículo 13 Igualdad de derechos en la vida económica y social .....	48
Artículo 14 Igualdad de derechos a beneficiarse del desarrollo rural .....	49
Artículo 15 Igualdad de derechos respecto a la capacidad jurídica en los asuntos civiles .....	49
Artículo 16 Igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.....	49
Conclusión.....	49

**Abreviaturas**

MAM	Ministerio de Asuntos de la Mujer
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
SLBFE	Oficina de Empleo en el Extranjero de Sri Lanka
TLET	Tigres de Liberación del Ealam Tamil
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WDO	Oficiales de programas de desarrollo de la mujer

## Introducción

1. El Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka se complace en presentar su octavo informe periódico en cumplimiento de su obligación en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el que se describen los acontecimientos, logros y progresos en relación con el período comprendido entre 2011 y 2014.

2. Los informes anteriores de Sri Lanka se consideraron como sigue:

Informe inicial, en el sexto período de sesiones, celebrado en Viena en marzo de 1987.

Segundo informe periódico, en el 11° período de sesiones, celebrado en Nueva York en enero de 1992.

Tercer y cuarto informes periódicos combinados, en el 26° período de sesiones, celebrado en Nueva York en enero de 2002.

Quinto a séptimo informes periódicos combinados, en el 48° período de sesiones, celebrado en Ginebra en enero de 2011.

3. Sri Lanka está decidida a adoptar políticas coherentes y sostenibles en favor de la igualdad y el empoderamiento, aprendiendo de la experiencia y las mejores prácticas en otros lugares. Como resultado, el país está haciendo progresos en el logro de la igualdad de la mujer en todos los aspectos, incluidos su empoderamiento, la igualdad de participación en la fuerza de trabajo y el aumento de la participación en los procesos de adopción de decisiones. Sri Lanka es uno de los pocos países de Asia que tiene un coeficiente de género favorable a las mujeres. En este contexto, los avances de Sri Lanka a la luz de los cambios demográficos dependerán en última instancia de su capacidad para permitir que las mujeres y los jóvenes participen activamente en el programa de desarrollo del país. Esto requiere un aumento de las inversiones sostenidas encaminadas a lograr la igualdad de género y la protección social, y se están adoptando medidas en ese sentido. Los logros más importantes de Sri Lanka se han producido en los sectores de la salud y la educación. Debido a las políticas consistentes en pro de la gratuidad de la enseñanza y la matriculación obligatoria en la escuela seguidas por los sucesivos gobiernos, las mujeres logran un alto nivel de educación. Esto ha hecho que las mujeres tengan un mayor estatus en la sociedad y en el trabajo. Si bien la representación está a la zaga en algunos ámbitos, como los órganos políticos elegidos, las mujeres disfrutan de igualdad de oportunidades y opciones, siguen siendo políticamente activas y sus voces se escuchan al más alto nivel. A pesar del escaso número de mujeres representantes políticas, ha aumentado el número de mujeres que participan en la formulación de políticas gubernamentales, ocupan cargos públicos y desempeñan funciones públicas a todos los niveles del Gobierno. El Servicio Administrativo de Sri Lanka es el servicio principal de la administración pública. El número de mujeres en el Servicio aumentó del 7,65% en 1979 al 35,4% en 2007 y al 61,23% en 2014. En el Servicio de Planificación de Sri Lanka, el porcentaje de mujeres es del 47,63%, lo que supone un aumento respecto al 28,8% existente en 1993. En el Servicio Diplomático de Sri Lanka, el porcentaje de mujeres es del 47,5%, lo que supone un aumento respecto al 29,7% de 1993. Cabe señalar que, en cuanto a los servicios profesionales, la participación de la mujer está aumentando, pero se basa enteramente en el mérito y no en cuotas decididas por

razones de género. Aunque la mayoría de las mujeres ha preferido no ejercer funciones de liderazgo activo en la política, se prevé que con la conclusión del conflicto en 2009, y las medidas que se están adoptando para comenzar reformas electorales y otras, con un mayor espacio democrático mediante una serie de medidas constitucionales y administrativas (aprobación de la Ley de Derecho a la Información, establecimiento de comisiones independientes) aumente la participación de la mujer en funciones de liderazgo en la política.

4. Más recientemente, se encargó a la primera Presidenta de Sri Lanka, Sra. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, que dirigiera la oficina de reconciliación del país, denominada Oficina de la Unidad Nacional, lo que, sin duda, asegurará una mayor participación de la mujer en la reconciliación y reconocerá su papel en el proceso.

5. En la preparación del presente informe, el Ministerio de Asuntos de la Mujer (MAM), (el ministerio específico para el tema establecido a nivel de Gabinete durante el período al que se hace referencia), consultó a todos los ministerios y organismos gubernamentales competentes y obtuvo información de las organizaciones internacionales representadas en Sri Lanka, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). También se mantuvieron conversaciones sobre cuestiones de la mujer con organizaciones de mujeres de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos, incluidas comunidades minoritarias, a través de varios períodos de sesiones celebrados fuera de Colombo, incluso en la provincia Septentrional, que se vio afectada por el conflicto. Se celebraron reuniones interministeriales en Colombo para consultar a los ministerios competentes, y se celebró una reunión consultiva en Colombo para representantes de la sociedad civil, con la participación de 23 organizaciones de la sociedad civil, con el fin de obtener sus opiniones acerca de la aplicación de la Convención. Las organizaciones de la sociedad civil que participaron en esta reunión fueron las siguientes: Women in Need (WIN), Sarvodaya Women's Movement, Centro de Investigaciones sobre la Mujer (CENWOR), Plan Sri Lanka, FOKUS Women, Mahila Sangam Samithiya, Media Collective y CARE International Sri Lanka. Se celebraron dos reuniones a nivel regional en Kurunegala (provincia Noroccidental) y Kilinochchi (provincia Septentrional) para consultar a los representantes de las organizaciones de mujeres a nivel local.

## 6. Sinopsis de los principales indicadores socioeconómicos

### *Población*

La población de Sri Lanka a mediados de 2013 era de 20.483.000 personas.

La distribución por género era el 51,5% de mujeres y el 48,5% de hombres.

La tasa de crecimiento demográfico anual era del 0,8%.

Composición de la población por edades:

0 a 14 años: 5.171

15 a 64 años: 13.707

65 años o más: 1.605

Densidad de población (2013): 327 personas por km<sup>2</sup>.

***Alfabetización***

La tasa de alfabetización (según los registros más recientes, de 2012) registró un promedio del 95,6%; la alfabetización del hombre era del 96,8% y la de la mujer del 94,6%.

***Esperanza de vida***

Esperanza de vida al nacer en 2010: 75 años.

***Mortalidad infantil***

(Por cada mil (1.000) nacidos vivos en 2012).

Neonatal: 6,8

Lactantes: 9,2

Menores de 5 años: 10,4

***Mortalidad materna***

Proporción por cada 100.000 nacidos vivos: 33 en 2010 (era cercana a 100 en 1990)<sup>1</sup>.

***Educación***

La enseñanza primaria universal ha alcanzado el 99,7% (2014).

El porcentaje de estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado es del 100% (2014).

***Salud***

Tasa de mortalidad materna: 33 por cada 100.000 nacidos vivos (2010)<sup>2</sup>.

Mortalidad neonatal, de lactantes y de niños menores de 5 años: 6,8, 9,2 y 10,4 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente (2012)<sup>3</sup>.

Partos en un centro de salud: 98,1% (mujeres en el sector rural); 98,6% (mujeres en el sector urbano); 94,3% (mujeres en el sector de las plantaciones).

---

<sup>1</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2014, publicado por las Naciones Unidas, Sri Lanka, 2015, página 102.

<sup>2</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2014, publicado por las Naciones Unidas, Sri Lanka, 2015, página 103.

<sup>3</sup> Dirección de Salud de la Familia, Sri Lanka.

**Primera parte**  
**Respuestas a las observaciones finales del Comité**  
**tras el examen de los informes periódicos quinto,**  
**sexto y séptimo**

**Medidas adoptadas y resultados logrados respecto a las principales**  
**esferas de preocupación y recomendaciones del Comité**

**(ref. sección C. de las observaciones finales (CEDAW/C/LKA/CO/7))**

**Estatuto jurídico de la Convención (párrafo 13)**

***Incorporar la Convención en el ordenamiento jurídico interno***

7. Sri Lanka sigue un enfoque dual en el derecho internacional. Por tanto, las disposiciones de la Constitución, la legislación interna, las leyes subsidiarias y los reglamentos establecidos en el marco de una ley principal facilitan el cumplimiento por Sri Lanka de las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales.

8. El enfoque de Sri Lanka a la incorporación de las disposiciones legales en el marco de su sistema jurídico para cumplir sus obligaciones en virtud de los convenios internacionales es incorporar esas disposiciones únicamente cuando hay una laguna.

9. Como ha informado anteriormente al Comité, la posición de Sri Lanka es que no es necesario disponer de una sola ley o instrumento legislativo específico para incorporar las obligaciones de la Convención en el ordenamiento jurídico interno, y que existen disposiciones adecuadas en varios estatutos para cumplir esas obligaciones (por ejemplo, la Constitución de Sri Lanka, el Código Penal, la Ley de Ciudadanía, la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka y la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica).

10. Sri Lanka desea hacer hincapié en que el artículo 12 2) de la Constitución de Sri Lanka reconoce el derecho a la igualdad ante la ley y dispone que “No se discriminará a ningún ciudadano por motivos de raza, religión, idioma, casta, sexo, opinión política, lugar de nacimiento o cualquier otro motivo”. Además, el artículo 12 4) de la Constitución establece que nada de lo dispuesto en el artículo 12 impide que se adopten por ley disposiciones especiales para el adelanto de la mujer, los niños y las personas con discapacidad. Este es un derecho justiciable contra medidas ejecutivas y administrativas ante el Tribunal Supremo, que es la más alta instancia judicial del país. Por tanto, toda forma de discriminación contra la mujer puede ser impugnada en virtud de las supervisiones arraigadas en el instrumento jurídico supremo del país, incluso en ausencia de una disposición jurídica separada. No hay impedimentos para tratar de obtener reparación en un tribunal inferior en el caso de acciones de agentes no estatales.

11. El Tribunal Supremo, de manera reiterada y en ausencia de leyes escritas, ha ejercido su jurisdicción basándose directamente en las disposiciones de convenios internacionales para dar un significado claro a las disposiciones de la Constitución y otras leyes aplicables, con el fin de velar por que la población de Sri Lanka disponga de un recurso efectivo respecto de cualquier presunta violación de los derechos reconocidos en la Constitución. Al dictar los fallos correspondientes, el Tribunal ha reconocido la necesidad de prestar la debida consideración a los

instrumentos internacionales en que Sri Lanka es parte y las obligaciones de ellos dimanantes, incluso en los casos en que existan lagunas en la legislación nacional<sup>4</sup>.

12. Como ha explicado en informes anteriores, hay disposiciones adecuadas en el marco del régimen jurídico vigente de Sri Lanka para otorgar reconocimiento legal al derecho a la igualdad y, de ese modo, reconocer el derecho de las mujeres a no ser objeto de discriminación por motivos de género, todo lo cual recibe el apoyo de pronunciamientos del Tribunal Supremo. Como es evidente, la ausencia de un proyecto de ley sobre los derechos de la mujer y la incorporación en él del principio de igualdad no menoscaban el derecho que ya está reconocido en la Constitución de Sri Lanka.

#### **Prohibición de la discriminación contra la mujer (párrafo 15)**

##### ***Integre plenamente en la legislación nacional, como el proyecto de ley sobre los derechos de la mujer, el principio de igualdad***

13. Esta cuestión se ha aclarado anteriormente. Como se indica, el artículo 12 a) de la Constitución de Sri Lanka, la ley suprema del país, prohíbe claramente toda discriminación de las personas por motivos de sexo.

##### ***Asegure la responsabilidad del Estado por los actos de discriminación de los agentes públicos y privados***

14. La responsabilidad de los agentes estatales se ha explicado ampliamente en informes anteriores. En la Constitución está previsto un procedimiento especial para permitir el acceso al Tribunal Supremo, el más alto Tribunal del país, para obtener reparación por la violación de los derechos fundamentales por medidas administrativas y ejecutivas.

15. Sri Lanka ya informó sobre la rendición de cuentas por los actos de discriminación cometidos por agentes privados en su tercer y cuarto informe periódico combinado.

#### **Leyes discriminatorias (párrafo 17)**

##### ***Reforma del derecho consuetudinario***

16. Las leyes personales de Sri Lanka contienen disposiciones que están profundamente arraigadas en las costumbres. Como se ha señalado en anteriores informes periódicos, las propuestas de reforma de dichas leyes son bienvenidas cuando las inician las comunidades respectivas. Este enfoque ha sido respaldado por el Tribunal Supremo, y al dar su opinión<sup>5</sup> sobre un asunto sometido a ese Tribunal, examinó la legitimidad de la validez continuada de determinadas leyes personales a la luz de la afirmación de que la validez continuada de determinadas leyes personales en virtud del artículo 16 1) era compatible con la Constitución. El Tribunal Supremo opinó que:

“Tales leyes son normas consuetudinarias y especiales que están profundamente arraigadas en el medio social del país. Cabe señalar que en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se formula una reserva específica en el sentido de que en los Estados en que existan

---

<sup>4</sup> *Weerawansa c. el Fiscal General y otros* (2000), 1 Sri LR 387.

<sup>5</sup> S.C. Ref. núm. 01/2008.



minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.”

17. El Tribunal Supremo consideró que no puede sostenerse que las disposiciones del artículo 16 1) de la Constitución, que prevén que las leyes aplicables continúen en vigor, se consideren incompatibles con el Pacto únicamente sobre la base de que hay ciertos aspectos de las leyes de derecho privado que pueden discriminar contra las mujeres. Los asuntos que atañen al derecho privado son especialmente delicados. El Pacto no debe considerarse como un instrumento que garantiza la modificación de esas leyes de derecho privado. Si se debe introducir cualquier enmienda, la solicitud debe proceder del sector concreto reglamentado en el marco de la ley de derecho privado correspondiente.

18. El derecho privado de Sri Lanka se ha enriquecido con la historia, la cultura y las creencias sagradas de las personas sujetas a esas leyes. En consecuencia, el Gobierno de Sri Lanka es de la opinión de que es esencial garantizar que esos derechos tradicionales de esas personas estén protegidos y garantizarles el disfrute de esos derechos de conformidad con su religión y su cultura, y cualesquiera enmiendas a las leyes de derecho privado deben cumplir ese aspecto. El derecho privado y consuetudinario de Sri Lanka tiene su origen incluso antes de que los británicos otorgaran rango normativo a esas leyes mediante la Proclamación del 23 de septiembre de 1799. Así pues, el sistema jurídico de Sri Lanka es una singular combinación de leyes de derecho privado y consuetudinario que se revisan constantemente, pero toda solicitud para que se modifique una ley considerada discriminatoria requiere necesariamente un planteamiento más prudente de los legisladores a largo plazo, para que las comunidades a las que se aplican dichas leyes no consideren que tales modificaciones son una intrusión o violación de sus derechos comunitarios.

19. Como también ha señalado en informes anteriores, si bien no existe la posibilidad de revisión judicial después de la promulgación de las leyes, de hecho se han enmendado las leyes discriminatorias (por ejemplo, la Ley de Ciudadanía, el Código de Procedimiento Penal) y siguen examinándose, incluso sin obligación legal.

20. La pluralidad de las leyes personales no se considera un problema.

#### ***Modifique rápidamente la Ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras***

21. Se presentó al Parlamento un proyecto de ley para modificar la Ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras a fin de reconocer la igualdad de derechos de sucesión a la tierra, pero se debe remitir a los consejos provinciales de conformidad con los requisitos constitucionales y actualmente se está examinando.

#### ***Participación de la mujer en el proceso de reforma de la legislación***

22. No hay impedimento alguno en la participación de la mujer en el proceso de elaboración de leyes y, de hecho, las mujeres han participado y siguen haciéndolo.

**Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (párrafo 19)**

23. El proyecto de ley para crear la comisión nacional sobre la mujer se presentó al Gabinete y actualmente se está examinando.

**Medidas especiales de carácter temporal (párrafo 21)**

24. El artículo 12 4) de la Constitución reconoce la legitimidad de introducir medidas especiales para el adelanto de la mujer, los niños y las personas con discapacidad. No se han introducido medidas especiales de carácter temporal, ya que el enfoque ha sido integrar las intervenciones necesarias en la política nacional, que es un proceso en evolución. Los sucesivos gobiernos de Sri Lanka siguen asignando recursos relacionados con las medidas adoptadas para el adelanto de la mujer; por ejemplo, el presupuesto provisional para 2015, que se aprobó en enero de 2015 después de la elección del nuevo Presidente el 8 de enero, introdujo un sistema de pago de alimentos nutritivos por valor de 20.000 rupias recomendados por médicos a todas las madres gestantes del país durante los seis últimos meses del embarazo y los primeros cuatro meses después del parto. El objetivo es abordar cuestiones relativas a la anemia, el bajo peso al nacer y la malnutrición que afectan a la madre y al niño.

**Estereotipos y prácticas discriminatorias (párrafo 23)*****Establezca una estrategia global para modificar o eliminar las prácticas y los estereotipos que discriminan a la mujer***

25. Los estereotipos de género siguen disminuyendo y no son motivo de grave preocupación o un tema que se debata ampliamente en Sri Lanka. Más mujeres siguen desempeñando empleos que antes eran predominio de los hombres o eran de dominio exclusivo de los hombres, como el poder judicial, los cargos directivos en empresas, la banca y la ingeniería. Altos cargos gubernamentales, como la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo, la Fiscalía General, la Presidencia de la Comisión de Subvenciones Universitarias, Secretarios de ministerios, entre ellos el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, han estado, o están siendo, ocupados por funcionarias gubernamentales. También hay avances significativos en el sector privado, donde las mujeres siguen desempeñando altos cargos, entre ellos directoras ejecutivas y miembros de los consejos de administración de empresas. Las políticas de educación sostenidas que han proporcionado libertad de elección e igualdad de oportunidades para la mujer respecto a las de los hombres han allanado el camino para esos logros.

**Violencia contra la mujer (párrafo 25)*****La Ley***

26. Todos los actos de violencia contra la mujer son punibles. El régimen jurídico de Sri Lanka en ese sentido es amplio. También se han reforzado los mecanismos de aplicación con una red de instituciones estatales que llegan a los niveles comunitarios con atribuciones para hacer frente a cuestiones relativas a la violencia. Estas incluyen, a nivel básico, las Oficiales de programas de desarrollo de la mujer (WDO) y Auxiliares de Asesoramiento, que se han nombrado desde 2005 para trabajar a nivel de división administrativa, es decir, el nivel más bajo de la administración del Estado.

27. En febrero de 2015 el Parlamento promulgó la Ley núm. 04 de Asistencia y Protección de las Víctimas y los Testigos de Delitos, y se han puesto en marcha medidas para aplicar sus disposiciones. Entre otras cosas, la Ley:

- Establece los derechos y las prerrogativas de las víctimas y los testigos de delitos y la protección y la promoción de esos derechos y prerrogativas;
- Procura dar efecto a las normas internacionales, estándares y mejores prácticas pertinentes relativas a la protección de las víctimas y los testigos de delitos;
- Dispone el establecimiento de la Autoridad Nacional para la Protección de las Víctimas y los Testigos de Delitos;
- Establece la División de Asistencia y Protección de las Víctimas y los Testigos de Delitos, del Departamento de Policía de Sri Lanka;
- Prevé el pago de una indemnización a las víctimas y los testigos de delitos y la creación del Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas y los Testigos de Delitos.

#### *Aplicación*

28. Continúan los esfuerzos por mejorar la aplicación mediante programas de todos los asociados, entre ellos la policía, los miembros de la judicatura, los coordinadores de las cuestiones de género en los ministerios del Gobierno, los profesionales médicos y los abogados.

29. También continúan los programas de sensibilización para todas las partes interesadas, incluidos los escolares. Se han producido docudramas sobre la violencia contra la mujer, en particular sobre la prevención del acoso en el lugar de trabajo.

30. Se han llevado a cabo programas de asesoramiento para Auxiliares de Asesoramiento y se ha introducido una diplomatura de un año de duración en asesoramiento para WDO y Auxiliares de Asesoramiento. Ha aumentado el número de Servicios de Asistencia de la Policía para mujeres y niños para prestar servicios especializados a un mayor número de víctimas. El Ministerio de Asuntos de la Mujer (MAM) proporcionó fondos para construir nuevos edificios para 26 dependencias encargadas de la mujer y el niño en las comisarías de policía y ha proporcionado el equipo necesario para abordar diversas cuestiones sobre la violencia contra la mujer.

31. Se ha establecido una línea de atención telefónica gratuita, 1938, en el marco de la Comisión Nacional de la Mujer, para recibir denuncias y remitirlas a los proveedores de servicios pertinentes. Se ha creado un amplio sistema estatal de proveedores de servicios a nivel de la Secretaría de la División, que comprende cinco funcionarios clave del Gobierno que se ocupan de los asuntos de las mujeres y los niños y sirve de enlace con otros organismos pertinentes. La financiación estatal para la Comisión de Asistencia Letrada se incrementó a 500 millones para prestar asistencia jurídica a las mujeres necesitadas.

32. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha contratado a 150 Auxiliares de Asesoramiento, se han impartido programas de capacitación para ellos y se ha introducido una diplomatura de un año de duración en asesoramiento para WDO y Auxiliares de Asesoramiento.

33. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha establecido dependencias para las mujeres y los niños en 198 de las 351 Divisiones bajo la estrecha supervisión y coordinación de las Secretarías de División, a fin de aplicar los programas del Gobierno relativos a los niños y las mujeres. La Dependencia está integrada por Oficiales de programas de desarrollo de la mujer (WDO), oficiales de promoción de los derechos del niño, hermanas de socorro, auxiliares de desarrollo del niño en la primera infancia y oficiales adjuntos de protección infantil.

*Otros asuntos*

34. Las instituciones del Estado a disposición de las mujeres para acceder a la justicia, incluida la Comisión de Asistencia Letrada del Estado, proporcionan un servicio integral y cuentan con el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales que ofrecen apoyo a las mujeres víctimas.

35. Si bien en el marco jurídico vigente las relaciones sexuales sin el consentimiento de la esposa no se consideran en sí un delito, cuando esto se combina con un acto de violencia tipificado como delito, el hecho es pasible de sanción según lo establecido en el Código Penal. En tales casos, se pueden buscar remedios en virtud de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica.

36. Las disposiciones del Código Penal (artículos 365 y 365A) que tipifican como delito la actividad sexual consentida entre dos adultos del mismo sexo no menoscaban la garantía constitucional en virtud del artículo 12 de la Constitución sobre la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

37. Se han ejecutado programas para fortalecer la aplicación de la ley y el acceso a la justicia y la integración social mediante el empoderamiento de los interesados en los sectores público y privado. Se han erigido vallas publicitarias en todos los distritos que muestran mensajes para poner fin a la violencia contra las mujeres. “Los hombres también pueden desempeñar un papel decisivo para poner fin a la violencia contra la mujer” es un tema que se aborda en todos los programas de sensibilización.

38. El MAM ha puesto en marcha los siguientes programas en consonancia con el Plan de Acción para Prevenir la Violencia Doméstica:

- Se proporcionaron servicios de apoyo a la infraestructura.
- Se capacitó a los proveedores de servicios de salud y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la Ley contra la Violencia Doméstica.
- Se creó un refugio para las víctimas de la violencia por razón de género. El refugio se creó en 2012 y ha prestado servicios a casi 50 mujeres. El Ministerio también ha asignado fondos para crear refugios en las provincias Septentrional y Oriental.
- Se establecieron 12 centros de asesoramiento en determinados distritos. Se han ampliado los servicios de asesoramiento a nivel comunitario, lo que permite a las mujeres afectadas acceder efectivamente a los servicios.

39. En 2014 se proporcionaron fondos en el marco del programa especial de 700 millones para prevenir el abuso de menores y la violencia contra la mujer.

40. El número de incidentes comunicados aumentó en 2013. Los programas de sensibilización realizados por el Estado y las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a aumentar la denuncia de incidentes en toda la isla. Por ejemplo, el número de denuncias de casos de violencia doméstica aumentó de 420 en 2012 a 569 en 2013.

**Cuadro 1**  
**Delitos leves**

Año	Abuso sexual	Agresión	Intimidación delictiva	Aborto	Publicidad en los medios de comunicación	Prostitución	Otros delitos	Total
2012	1 922	2 923	285	46	3	264	230	5 673
2013	2 112	3 477	324	68	2	303	246	6 532

**Cuadro 2**  
**Delitos graves**

Año	Asesinato	Tentativa de asesinato	Lesiones graves	Trata	Secuestro	Violación	Delitos contra natura	Incesto	Abuso sexual grave	Otros delitos	Total
2012	100	20	364	13	82	313	4	9	43	26	974
2013	79	23	296	7	73	336	6	12	18	14	864

Fuente: Departamento de Policía.

Tras el conflicto (en mayo de 2009), el Gobierno adoptó varias medidas en respuesta a las denuncias de violencia contra la mujer, en particular en las provincias Septentrional y Oriental, para abordar cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños, como se indica a continuación:

- **Dotación de agentes de sexo femenino:** En las comisarías de policía de las provincias Septentrional y Oriental se han creado dependencias de la mujer y el niño, integradas por mujeres agentes. En dichas dependencias trabajan agentes de policía con formación especial que garantizan a los niños, las mujeres, las niñas y los padres un entorno propicio y protector para denunciar los incidentes de malos tratos y explotación. Esta red también está vinculada a la Dirección Nacional de Protección del Niño. En los hospitales de los distritos afectados por el conflicto existen servicios de asistencia a las víctimas de violencia sexual y de género.
- **Agentes de lengua tamil:** En la actualidad hay 2.207 agentes de policía que hablan tamil que trabajan en la provincia Septentrional y otros 2.326 que prestan servicios en la Policía de Sri Lanka, según cifras de 2014.
- **Ayuda a las mujeres y los niños:** En la provincia Septentrional funcionan dependencias de desarrollo del niño y la mujer. Care International apoya a las dependencias en Kilinochchi y Mullaitivu. Se ha impartido una capacitación plena a los Oficiales de programas de desarrollo de la mujer, los Auxiliares de Asesoramiento y los Auxiliares de Apoyo Psicosocial y Protección de la

Infancia, y se les han proporcionado recursos para que puedan llegar efectivamente a los grupos destinatarios, incluidos los que viven en zonas remotas.

- **Asistencia jurídica a los hogares de mujeres sin conyugue:** según el censo de población y vivienda de 2012 hay 716.703 viudas en Sri Lanka y 1.270.293 hogares encabezados por mujeres. En las provincias Septentrional y Oriental existen mecanismos de asistencia letrada y mediación concebidos especialmente para satisfacer las necesidades de los hogares de mujeres sin cónyuge y las viudas de guerra. Desde 2010, estos mecanismos han sido objeto de perfeccionamiento continuo en su labor de sensibilización. En colaboración con organizaciones no gubernamentales, se prestan servicios públicos móviles. Además, en toda la isla funcionan más de 70 centros de asistencia jurídica que prestan asistencia a las personas que necesitan ayuda financiera para litigar sus causas o defenderse en los tribunales.

### Trata y explotación de la prostitución (párrafo 27)

41. El delito de trata de personas que figura en el Código Penal es un nuevo delito introducido en 2006.

42. Desde 2009, se han presentado 12 autos de inculpación por el delito de trata y se han obtenido tres condenas<sup>6</sup>. No hubo sentencias absolutorias durante este período. Se han abordado los delitos de proxenetismo y trata durante el período 2011-2014, como se indica a continuación<sup>7</sup>:

Cuadro 3

#### Delitos de trata

<i>Año</i>	<i>Casos comunicados</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Investigaciones pendientes</i>
2011	20	9	11
2012	28	15	13
2013	6	2	4
2014 (hasta septiembre)	6	4	2
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

43. El número de mujeres víctimas de la trata de personas comunicado por todas las divisiones de la policía fue de 29/44 en 2011, 2/6 en 2012, ninguno en 2013 y 4/12 en 2014<sup>8</sup>. Esos datos no indican un aumento de los delitos de trata, sino un descenso del número de casos comunicados de proxenetismo y trata, así como del número de víctimas de la trata en 2014 en comparación con 2011. Por tanto, Sri Lanka parece estar en un camino positivo en lo que respecta a la lucha contra la trata.

<sup>6</sup> Departamento del Fiscal General, Sri Lanka.

<sup>7</sup> Departamento de Policía, Sri Lanka.

<sup>8</sup> División de Antecedentes Penales del Departamento de Policía, Sri Lanka.

***Vele por que las personas involucradas en la trata sean enjuiciadas y castigadas***

44. Todos los casos comunicados de trata de personas se investigan y enjuician. Es importante destacar que no se han producido sentencias absolutorias. El número de juicios por el delito específico de la trata no indica necesariamente que la tasa de enjuiciamientos sea baja, pero puede explicarse por varios factores. A pesar de que los informes originales de incidentes pueden clasificarse como trata de personas, en el curso de las investigaciones podría descubrirse que la naturaleza de los incidentes justifica formular las acusaciones por delitos de proxenetismo o explotación sexual de niños. Uno de los desafíos en el procesamiento es que el delito de trata es más difícil de probar y, por tanto, en aras de lograr el enjuiciamiento y la condena, se imputan los cargos por delitos diferentes pero relacionados. Cabe observar que, antes de la enmienda del Código Penal en 2006, por la que se introdujo el delito de trata por separado, los incidentes de trata se imputaban como delito de proxenetismo o con arreglo a la Ordenanza de Burdeles. Por tanto, si bien no se puede ignorar que algunos casos de trata puedan presentarse con arreglo a otras disposiciones penales, se espera que la sensibilización continuada y los programas de capacitación para autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, como la policía, aumente los cargos presentados por el delito específico de la trata de personas. Otro de los desafíos en lograr el enjuiciamiento y las sentencias condenatorias para los autores de delitos de trata de personas es que no todos los casos se denuncian o las pruebas a veces son escasas, y se disuade a las víctimas de presentar denuncias por temor a represalias. Se espera que la reciente creación de un refugio especial para mujeres víctimas de la trata, del MAM, ofrezca mejor protección a las víctimas y facilite un entorno más propicio para el enjuiciamiento efectivo. También se prevé que la promulgación de la Ley de Asistencia y Protección de las Víctimas y los Testigos de Delitos aliente la denuncia de los incidentes y la prestación de testimonio, lo que podría aumentar el número de enjuiciamientos y condenas. Además, el Departamento de Policía está finalizando una circular que requiere que las divisiones de policía presenten informes mensuales de los delitos de trata y sus víctimas a la División de Antecedentes Penales, y pide que se haga referencia específica al delito de trata si se descubrió en el curso de las investigaciones de delitos conexos, como el abuso de menores, antes de remitir esos casos a la Fiscalía General.

45. Los funcionarios gubernamentales competentes están haciendo una encuesta sobre los migrantes devueltos y rechazados en el Aeropuerto Internacional Bandaranaike para identificar a las víctimas de la trata de personas y los que cometen delitos de trata y dirigirlos a las autoridades competentes.

46. La difusión de información y la capacitación sobre las leyes contra la trata han tenido lugar en muchos frentes por una gran variedad de órganos.

*Departamento del Fiscal General*

47. Desde 2009, el Departamento del Fiscal General se ha centrado más en el procesamiento de los delitos de trata. Dos funcionarios del Departamento son miembros del Grupo de Tareas Nacional de Lucha contra la Trata, con lo que se mantienen la cooperación y coordinación necesarias con todas las autoridades de lucha contra la trata. El Departamento también está elaborando una base de datos para registrar el número de enjuiciamientos y condenas de la trata. Los funcionarios de la división de asuntos penales del Departamento reciben capacitación periódica

sobre los enjuiciamientos en esta esfera, y también actúan como especialistas en los talleres organizados para capacitar a magistrados y al personal de otras instituciones pertinentes, como el Departamento de Policía y el Departamento de Inmigración y Emigración.

*Procedimientos operativos estándar sobre la identificación, protección y remisión de las víctimas de la trata de personas*

48. El procedimiento operativo estándar elaborado por el Grupo de Tareas Nacional de Lucha contra la Trata, dirigido por el Ministerio de Justicia, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Sri Lanka se puso en marcha en marzo de 2015. El procedimiento es una guía paso por paso para todos los organismos que intervienen en la identificación y la prestación de asistencia y protección a las víctimas de la trata. La elaboración del procedimiento, con especial hincapié en un enfoque basado en los derechos, es un esfuerzo importante para empoderar a las víctimas de la trata de personas y significa el compromiso del Gobierno para asegurar la identificación y protección de las víctimas de la trata.

*Dependencia de Bases de Datos Nacionales de Lucha contra la Trata*

49. La Dependencia de Bases de Datos Nacionales de Lucha contra la Trata, en el marco de la División de Antecedentes Penales de la Policía, se creó para servir de depositario central de los informes de toda la isla sobre la trata de personas. En consecuencia, la Dependencia ha elaborado un formulario de presentación de informes sobre incidentes que se ha enviado a todas las divisiones de la policía.

*Centro Nacional de Investigación de Lucha contra la Trata*

50. El Centro Nacional de Investigación de Lucha contra la Trata, del Departamento de Inmigración y Emigración, ha llevado a cabo varias actividades de capacitación. Entre las principales actividades llevadas a cabo durante el periodo de que se informa figuran las siguientes:

- 2011: en colaboración con la OIM, se capacitó a 50 funcionarios de inmigración sobre aspectos de la lucha contra la trata de personas. Esto incluía la detención de los traficantes, la identificación de las víctimas y la coordinación entre los interesados. Como parte integral de ese programa, 16 funcionarios recibieron capacitación sobre operaciones de vigilancia de las fronteras.
- 2012: el Centro coordinó los siguientes programas:
  - Se realizó un programa de diplomatura patrocinado por la OIT sobre estudios de migración, en colaboración con el Centro de Estudios Internacionales de Bandaranaike, en el cual 21 funcionarios de inmigración concluyeron satisfactoriamente la diplomatura.
  - Se celebraron tres talleres de un día de duración, también patrocinados por la OIT, sobre las leyes, las políticas, los reglamentos, la promoción de la migración regular y la prevención de la trata de personas, en los que participaron 100 funcionarios de inmigración.



- Se impartió un programa de capacitación sobre la presentación de informes y el análisis de inteligencia sobre la migración, realizado por el Gobierno de Australia, en el que se capacitó a 16 oficiales adscritos a la Dependencia de Vigilancia de las Fronteras.
- 2014: el Centro coordinó dos talleres de un día de duración patrocinados por la OIM sobre la lucha contra la trata de personas, en los que participaron 54 funcionarios de inmigración.

*Actividades de organizaciones no gubernamentales internacionales*

51. Los departamentos gubernamentales pertinentes han recibido un apoyo considerable de la OIM y la OIT, que han desempeñado un papel decisivo en la prestación de apoyo a numerosas iniciativas en favor de la difusión de información y la capacitación sobre las medidas contra la trata. A saber:

- Programas de desarrollo de la capacidad para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y funcionarios de la Fiscalía General.
- Campañas de concienciación destinadas a la población sobre los riesgos y las consecuencias de la trata de personas como método de prevención.
- Campañas de información para el público en general sobre la lucha contra la migración irregular, incluida la trata de personas.
- Coloquios judiciales sobre avances jurídicos internacionales sobre el tema, organizados por la OIT.
- Elaboración de manuales de recursos sobre el tema para los fiscales del Estado, en colaboración con el Departamento del Fiscal General, así como para la policía.
- Establecimiento de grupos de vigilancia comunitaria en determinados distritos y su capacitación para desempeñar funciones de vigilancia, así como para supervisar e investigar los casos de trata a nivel de aldea. En consecuencia, se identificaron varios casos, víctimas y culpables y se remitieron a las autoridades competentes, incluidas la Policía y la Autoridad Nacional de Protección Infantil. Se establecieron vínculos entre esos grupos comunitarios, las divisiones de *Gramma Niladhari* (oficiales de aldea nombrados por el Gobierno) y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a fin de asegurar una coordinación estrecha.

52. Tras haber sido colocada en el nivel 2 de la lista de vigilancia durante cuatro años consecutivos desde de 2007, a partir de 2011 Sri Lanka pasó al nivel 2 en los informes sobre la trata de personas publicados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Por tanto, en la actualidad se reconoce a Sri Lanka como un país cuyo Gobierno está haciendo importantes esfuerzos a fin de cumplir las normas mínimas para luchar contra la trata de personas.

***Medidas de protección y hogares seguros para mujeres víctimas de la trata, incluidas medidas de recuperación y medidas adoptadas para hacer frente a la estigmatización***

53. En 2013 el MAM estableció un centro de acogida para mujeres víctimas de la trata. El centro puede acoger a un máximo de ocho personas.

***Medidas para luchar contra la trata mediante el aumento de la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen y de tránsito***

54. Los avances jurídicos y políticos en el ámbito del empleo en el extranjero procuran reducir al máximo el potencial de la trata. Las disposiciones legislativas que figuran en la Oficina de Empleo en el Extranjero de Sri Lanka aseguran que se regula el empleo en el extranjero, y abordan también la prevención de la trata. Por ejemplo, todas las agencias de empleo en el extranjero están obligadas a tener una licencia, y su incumplimiento es un delito penal (art. 24). No puede contratarse a nadie sin la aprobación de la Oficina de Empleo en el Extranjero de Sri Lanka (SLBFE) (art. 37). Se requiere que el contrato entre el empleador en el extranjero y el empleado local esté certificado por la SLBFE y el contrato certificado se debe registrar en el Ministerio de Trabajo del país del empleador (art. 44). Las condiciones del contrato se explican al trabajador, y la firma del contrato se lleva a cabo en presencia de funcionarios de la SLBFE. La SLBFE también está facultada para investigar las denuncias formuladas por las personas contratadas para trabajar en el extranjero (art. 51). Además, mediante una decisión del Gabinete de Ministros de 2011, se introdujo un mínimo de 21 años de edad para las empleadas domésticas enviadas al extranjero. En 2013, esa edad se elevó a 25 y 23 años para el empleo en el Reino de la Arabia Saudita y otros países del Oriente Medio, respectivamente.

55. La SLBFE también lleva a cabo programas de capacitación y sensibilización para agentes de empleo en el extranjero y funcionarios públicos, y ofrece asistencia letrada a los empleados victimizados a través de la división de asuntos jurídicos de la SLBFE y, cuando sea necesario, las embajadas pertinentes.

56. Sri Lanka, en su calidad de Presidencia actual del “Proceso de Colombo”, un proceso consultivo regional sobre la gestión del empleo en el extranjero y el trabajo por contrata para países de origen de Asia, integrado por 11 países, ha venido trabajando en estrecha colaboración con la OIM y otros asociados, a fin de fomentar “prácticas éticas de contratación de mano de obra”, “orientación y empoderamiento antes de la partida” y “reconocimiento de los conocimientos y las cualificaciones”, como prioridades fundamentales para garantizar que la migración de trabajadores por contrata siga siendo un proceso ventajoso para todos los países de origen y acogida de mano de obra.

***Tenga en cuenta los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la elaboración de políticas de lucha contra la trata***

57. Esos principios siguen guiando la política del Gobierno de Sri Lanka en su respuesta de políticas sobre la trata. El firme compromiso de Sri Lanka de combatir la trata de personas es evidente en las actividades en varios frentes descritas anteriormente, todas las cuales tienen por objetivo prevenir la trata de personas, enjuiciar y castigar a los culpables y proteger a las víctimas.

***Ratificación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional***

58. El proceso de consulta para la ratificación del Protocolo está en curso.

***Detención por la policía de las trabajadoras del sexo en la calle, en virtud de las disposiciones de la Ordenanza núm. 4 de 1841 relativa a vagos***

59. Los datos cuantitativos sobre el número de redadas llevadas a cabo en toda la isla durante el período 2011-2014 en virtud del artículo 7 de la Ordenanza relativa a vagos indican que el número de redadas es evidentemente más alto en algunas de las principales ciudades y zonas turísticas. No hay correlación entre esos datos y los datos cuantitativos sobre el número de detenciones. Si bien se arresta a trabajadoras y trabajadores sexuales en virtud del artículo 7, las cifras en la primera categoría constituyen más del 90% de todas las detenciones. Dado que a) hay un número estimado de más de 40.000 trabajadores sexuales comerciales en Sri Lanka, en comparación con el número de detenciones, b) no existe un aumento apreciable del número de detenciones a lo largo de los años, y c) hay poca o ninguna diferencia en la proporción de detenciones frente a los enjuiciamientos y las condenas, es evidente que las detenciones de la policía no son arbitrarias. Incluso en el examen externo de la respuesta de Sri Lanka al VIH y las enfermedades de transmisión sexual (2011) se señaló que se estaban haciendo esfuerzos a través de la educación de la policía para reducir el acoso y el arresto arbitrario de trabajadores sexuales en virtud de la ley contra el vagabundeo.

**Participación en la vida política y pública (párrafo 31)**

***Medidas para aumentar la representación en la vida política y pública***

60. En 2006 se estableció un grupo de mujeres en el Parlamento integrado por parlamentarias. Es un grupo que trabaja para promover la participación política de la mujer y salvaguardar los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros. El plan de trabajo del grupo incluye propuestas para:

a) Establecer la obligatoriedad de contar con un mínimo del 25% de representación de la mujer en las candidaturas a las autoridades administrativas locales;

b) Aumentar la contribución de la mujer a través de la representación en el proceso político con un mínimo del 30% de la representación de las mujeres en el Parlamento, los consejos provinciales y los órganos administrativos locales.

61. La mayoría de los partidos políticos tienen su propia rama de mujeres, que moviliza a las mujeres durante las elecciones y recluta mujeres para el partido.

62. La Ley de Elecciones a las Autoridades Locales (enmienda) núm. 22, de 2012, introdujo un nuevo artículo 28 2B) para disponer que el 25% de los candidatos a una elección puede consistir en mujeres y jóvenes. Sin embargo, la utilización del término “puede”, aunque señala a la atención en un estatuto la necesidad de la debida representación de las mujeres y los jóvenes, no reconoce que esa representación sea obligatoria.

***Aplique políticas sostenidas de promoción de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en todos los ámbitos de la vida pública, política y profesional***

63. Desde 2012 el MAM ha llevado a cabo un curso de diplomatura de un año sobre la participación política de la mujer a nivel de base para motivar a las mujeres a dedicarse a la política. Se han completado los programas de capacitación, que

abarcaron a casi 200 mujeres dirigentes, incluidas mujeres tamil. Se han realizado muchos otros programas de promoción, concienciación y sensibilización para alentar a las mujeres. Sin embargo, el número de mujeres elegidas para ocupar escaños en el Parlamento y a los consejos provinciales no ha aumentado.

64. Una encuesta reciente<sup>9</sup> indica que las mujeres no están interesadas en presentarse a las elecciones, incluso si se les da la oportunidad, y consideran que la política es un ámbito más adecuado para los hombres. Es cierto que el sistema electoral actual, basado en la representación proporcional, plantea retos difíciles de superar para las mujeres. Las críticas públicas sobre el sistema electoral actual basado en la representación proporcional han dado lugar a debates sobre posibles reformas electorales. Se espera que el sistema electoral mixto propuesto reduzca una competencia indebida entre los candidatos, lo que, en última instancia, alentaría a una mayor participación de la mujer en la política. Es probable que la conclusión del conflicto en 2009 con la derrota del terrorismo y las medidas adoptadas por el Gobierno desde la elección del nuevo Presidente, Maithripala Sirisena, el 8 de enero de 2015, para reforzar la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, y la adopción de medidas legislativas que garantizan la independencia de las instituciones (incluidas las comisiones encargadas de las elecciones, los derechos humanos, los servicios judiciales y la policía) aumente gradualmente la participación de la mujer en la política activa. Sin embargo, las mujeres participan muy activamente en actividades políticas como la asistencia a mítines, reuniones, captación de votantes y organización de pequeñas reuniones, y una gran mayoría también ha demostrado que ha utilizado su derecho de voto con gran entusiasmo.

65. Pese a la ausencia de un gran número de mujeres en calidad de representantes elegidas por el pueblo, está aumentando el acceso de las mujeres al poder y la adopción de decisiones. Se ha producido un aumento constante de las mujeres en la administración pública y una progresión constante de mujeres en puestos de categoría superior. También ha aumentado el número de magistradas en los tribunales superiores. Los nombramientos en la administración pública se basan en los méritos y la antigüedad. Véase el párrafo 3 del presente informe.

66. En el ámbito del derecho, hay un número considerable de mujeres en la práctica privada, así como en departamentos del Estado, en particular en puestos de categoría superior en el Departamento del Fiscal General. Durante el período que se examina, se logró lo siguiente:

- i) El primer nombramiento de una mujer Fiscal General en 2011;
- ii) Se nombró a cuatro mujeres para el máximo tribunal del país, el Tribunal Supremo de Sri Lanka, que cuenta con un total de 11 miembros;
- iii) Se nombró Procurador General a dos mujeres;
- iv) Se nombró a dos mujeres para el Tribunal de Apelación, que en la jerarquía de los tribunales, es un tribunal superior por debajo del Tribunal Supremo.

---

<sup>9</sup> Encuesta realizada por el Centro Internacional de Estudios Étnicos (2008).

### **Educación (párrafo 33)**

#### ***Redoble sus esfuerzos para lograr una educación de calidad para las niñas en todos los niveles del sistema educativo y en todos los grupos étnicos***

67. Sri Lanka ha realizado progresos en el logro de la igualdad de género en todos los niveles de la enseñanza. El porcentaje de matriculación de las niñas respecto a los niños ha aumentado en todos los niveles, y ha alcanzado la meta del 100% en las escuelas secundarias<sup>10</sup>.

68. En las políticas de educación del país ha estado profundamente arraigado proporcionar una educación de calidad para las niñas desde hace un tiempo considerable. Los logros de las niñas y las mujeres son testimonio de ese hecho.

69. Los hijos de los padres que trabajan en el sector de las plantaciones (personas de origen indio que fueron llevadas a Sri Lanka, entonces Ceilán, durante el dominio colonial para trabajar en las plantaciones de té), que han tenido una larga historia de desventajas en la educación, tienen ahora una elevada tasa de participación en la enseñanza primaria, del 95%. En las provincias Septentrional y Oriental afectadas por el conflicto se reabrieron las escuelas tras la conclusión del conflicto en 2009 y los niños, incluidos niños excombatientes reclutados por el grupo terrorista (TLET) asisten a la escuela. El proceso de rehabilitación para aumentar las instalaciones sigue en curso. Desde 2009, niñas excombatientes cuya educación se vio interrumpida por los TLET se han presentado a los exámenes de Certificado General de Educación de nivel ordinario y nivel avanzado realizados por el Departamento de Exámenes de Sri Lanka. Las limitaciones socioculturales de los niños musulmanes que conducen a su retirada temprana de la escuela han disminuido, pero siguen siendo evidentes en zonas de las provincias Noroccidental y Oriental.

#### ***Continúe su labor para que en la educación oficial se superen los estereotipos***

70. Las políticas educativas de Sri Lanka ofrecen amplias oportunidades para alentar a las mujeres a que estudien lo que deseen. Las oportunidades en el sector de la formación profesional también están abiertas a todos, independientemente de su género.

71. El programa de mejora del sector educativo del Banco Asiático de Desarrollo para Sri Lanka (2013-2018) cuenta con un plan de acción en materia de género que tiene por objeto aumentar la participación de las niñas en las asignaturas de nuevas tecnologías en los grados 12 y 13, y elaborar módulos de formación y planes de desarrollo de la capacidad de los docentes que tienen en cuenta las cuestiones de género, especialmente en esferas no tradicionales como la tecnología.

72. En las universidades, las estudiantes son mayoría en la mayor parte de las carreras, artes 76,7%; educación 85,2%; derecho 50,9%; administración y comercio 55,1%; ciencias 58,5%; agricultura 61,9%; medicina 55,8%; cirugía dental 63,5%; veterinaria 64,4%; arquitectura 51,7%; medicina indígena 76,6%; capacitación paramédica 78,1%, con un total del 64% de mujeres en esos cursos. Cabe señalar que esos cursos incluyen las ciencias. Solo en los cursos de ingeniería y tecnología de la información los hombres son mayoría, con un 47,9% de alumnas de tecnología

<sup>10</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2014, publicado por las Naciones Unidas, Sri Lanka, 2015, página 81.

de la información y un 24% de mujeres estudiantes de ingeniería. Habida cuenta de que las mujeres tienen garantizada la plena libertad de elección, el menor porcentaje de mujeres en ingeniería no es motivo de intervención.

### **Empleo (párrafo 35)**

*Vele por la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres en el mercado de trabajo estructurado, entre otras cosas, tomando medidas especiales de carácter temporal para eliminar la segregación profesional, tanto horizontal como vertical*

73. El Gobierno reconoce que el desarrollo inclusivo se basa en asegurar la igualdad de oportunidades en el trabajo. La visión del Gobierno para el desarrollo incluye la creación de empleo como un factor clave de la economía basada en el conocimiento y la innovación. Los principales bancos estatales, el Banco de Ceylán, Banco de los Pueblos y el Banco Regional de Desarrollo, han concedido más de 130.000 préstamos a mujeres empresarias en todo el país.

### **La mujer en la fuerza de trabajo**

74. La población económicamente activa de Sri Lanka se estimó en 8,8 millones de personas en 2014, de las cuales el 34,7% eran mujeres y el 65,3% eran hombres. Las mujeres representaban el 75,1% y los hombres el 24,9% de la población económicamente inactiva durante ese período. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo a lo largo de los dos últimos decenios se ha mantenido por debajo de 40, en comparación con la de los hombres, que ha sido superior a 70<sup>11</sup>.

#### **Cuadro 4**

#### **Tasa de participación en la fuerza de trabajo**

<i>Año</i>	<i>TPFT<sup>12</sup> mujeres porcentaje</i>
*2014 (segundo trimestre)	34,7
*2010	34,4
*2006	39,5
**2003	24,0
**1996/1997	27,3

\* Departamento de Censos y Estadísticas (2014).

\*\* Banco Central (2011)<sup>13</sup>.

75. De la población económicamente activa, las mujeres representaban el 32,9% en el sector urbano, el 34,7% en el sector rural y el 42,4% en el sector de las plantaciones. En más detalle, las mujeres constituyen el 31,5% de la fuerza de trabajo en el sector agrícola, el 26,4% en el sector industrial y el 42,1% del sector

<sup>11</sup> Departamento de Censos y Estadísticas de Sri Lanka (2014). Fuerza de trabajo y situación de los hogares en la población de 15 años y más.

<sup>12</sup> Tasa de participación en la fuerza de trabajo.

<sup>13</sup> Banco Central de Sri Lanka (2011). Datos socioeconómicos de Sri Lanka, Vol. XXXXV.

de los servicios<sup>14</sup>. Se exponen más detalles en la segunda parte del presente informe, en relación con el artículo 11.

***Elabore un plan de acción para proteger a las mujeres que trabajan en el sector no estructurado que incluya su acceso a la seguridad social y a otras prestaciones***

76. En el presupuesto de 2014 se han asignado fondos a un plan de préstamos autoadministrados para la mujer que permitan a las mujeres obtener un préstamo de hasta 250.000 rupias para empleos autónomos. El Gobierno ha introducido una serie de programas de microcrédito a través de bancos estatales para las mujeres que tal vez no hayan participado anteriormente en trabajos relacionados con el mercado. El programa de la Oficina de la Mujer de Sri Lanka para el período 2011-2014 ha incluido a las viudas de guerra y a familias encabezadas por mujeres como una categoría específica de mujeres vulnerables en el contexto posterior a la guerra que requieren apoyo económico urgente. Los programas han incluido apoyo a la ganadería y la cría de animales, planes de crédito rotatorio para la generación de ingresos, capacitación técnica para mujeres empresarias, empleo económico para posibles trabajadoras migrantes y desarrollo de la mujer en el sector pesquero. El Ministerio de Trabajo ha reconocido la necesidad de incorporar el Convenio núm. 189 de la OIT, en el que se aborda específicamente el derecho de los trabajadores domésticos, y ha iniciado conversaciones con los sindicatos y los grupos de presión sobre la regularización de empleo de los trabajadores del servicio doméstico.

Dado que el 23,4% de los hogares están encabezados por mujeres, el Gobierno creó el mes pasado (marzo de 2015) un Comité Nacional sobre Hogares Encabezados por Mujeres y un Centro Nacional para los Hogares Encabezados por Mujeres, que permiten a los hogares encabezados por mujeres integrarse en la fuerza de trabajo y tener acceso a medios de vida sostenibles.

*Se exponen con más detalle los programas iniciados para las mujeres en la segunda parte del presente informe, en relación con el artículo 14, Mujeres rurales.*

***Indique las medidas legislativas y de otro tipo que haya adoptado para proteger a las mujeres contra el acoso sexual en el trabajo***

77. Como ha señalado en informes anteriores, el acoso sexual se tipificó como delito en el Código Penal en 1995. En 2014 el MAM inició conversaciones con todos los demás ministerios del Gobierno para establecer comités a fin de abordar las cuestiones relacionadas con el acoso sexual bajo la competencia de un Secretario adicional en cada ministerio para concienciar al personal, motivarlo a denunciar esos casos y llevar a cabo investigaciones.

78. El Ministerio de Trabajo, junto con la OIT y la Federación de Empleadores de Ceilán, trabajaron de consuno para lograr políticas y un código de conducta y directrices para la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo y la respuesta durante 2012-2014.

79. El Ministerio de Trabajo ha llevado a cabo programas de concienciación sobre la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo para sus propios empleados y

<sup>14</sup> Departamento de Censos y Estadísticas (2014). Distribución de la población empleada por sector de empleo (segundo trimestre). Cuadro 7.

la Federación de Empleadores de Ceilán ha llevado a cabo programas similares con instituciones del sector privado.

### **Salud (párrafo 37)**

***Vele por que se promueva ampliamente la educación sobre la planificación familiar y la salud reproductiva, en particular entre las mujeres y las niñas internamente desplazadas y las mujeres que trabajen en las zonas menos adelantadas y en las zonas afectadas por el conflicto, prestando especial atención a la prevención de los embarazos precoces y al control de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA***

80. La Oficina de Salud de la Familia está ejecutando un amplio programa para promover la educación en materia de planificación de la familia y salud reproductiva. Se trata de un componente importante de la política nacional de salud.

*Se exponen más detalles en la segunda parte del presente informe, en relación con el artículo 12, Salud.*

81. La tasa de embarazo en la adolescencia (es decir, el número de embarazos en la adolescencia como porcentaje del total de embarazos) ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos cinco años, del 7,7% en 2007 al 5,3% en 2013<sup>15</sup>. En 2013 la tasa de uso de anticonceptivos era del 64,9% (métodos modernos, 55,4%; métodos tradicionales 9,5%)<sup>16</sup> y ha permanecido invariable en los últimos cinco años. La tasa objetivo es del 72% para lograr una tasa de global fecundidad de 2,1, que se considera el nivel de reemplazo. Se observó un aumento de aproximadamente el 5% en la utilización de cualquier método anticonceptivo de 2007 a 2013.

### ***Reduzca las tasas de mortalidad materna determinando y abordando las causas de las defunciones maternas***

82. Las Naciones Unidas en Sri Lanka han informado de que según la Oficina de Salud de la Familia del Ministerio de Sanidad, la tasa de mortalidad materna ha disminuido de 92 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 1990 a 33,3 en 2010<sup>17</sup>.

83. Han contribuido a este éxito factores tales como el desarrollo económico, la gratuidad de la enseñanza y la elevada tasa de alfabetización, los servicios de salud gratuitos, el control de las enfermedades transmisibles y los sistemas de atención primaria de la salud bien organizados. Sri Lanka ha establecido un eficaz sistema de vigilancia y examen de la mortalidad materna que ha contribuido a determinar las causas y las intervenciones necesarias. Un aspecto fundamental de la vigilancia de la mortalidad materna es la utilización de las conclusiones que son motivo de preocupaciones de política para grupos técnicos y administrativos y la presentación de observaciones a quienes prestan servicios a las mujeres para la adopción de medidas correctivas. En los exámenes nacionales de la mortalidad materna realizados a nivel de distrito por la Oficina de Salud de la Familia, en colaboración con expertos técnicos de la Facultad de Obstetricia y Ginecología de Sri Lanka y otros órganos profesionales pertinentes, se confirma la causa de la muerte y se debaten los factores asociados que puedan haber contribuido a la muerte para

<sup>15</sup> Informe anual sobre la salud de la familia de 2013, Oficina de Salud de la Familia, Sri Lanka.

<sup>16</sup> Informe anual sobre la salud de la familia de 2013, Oficina de Salud de la Familia, Sri Lanka.

<sup>17</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2014, publicado por las Naciones Unidas, Sri Lanka, 2015, página 103.



impedir esos incidentes en el futuro. La proporción de partos asistidos por personal sanitario capacitado era el 99,8% en 2010 y, por consiguiente, se cumple prácticamente la meta que figura en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se ha observado que prácticamente todos los nacimientos en Sri Lanka se producen mediante partos en instituciones, y los médicos asisten a más del 70% de los partos<sup>18</sup>.

***Medidas para que las mujeres no recurran a procedimientos médicos inseguros (abortos) debido a la falta de servicios adecuados de control de la natalidad***

84. La planificación familiar fue aceptada como parte de la política nacional de salud en 1965, y sus componentes de servicios se integraron en los servicios de salud maternoinfantil. El programa ofrece una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos que permiten a todas las parejas tener el número deseado de hijos con un espaciamiento óptimo y prevenir los embarazos no deseados. Los servicios de planificación familiar también incluyen servicios para las parejas subfértiles.

***Ley del aborto***

85. La Comisión Jurídica ha formulado un amplio proyecto de ley que recomienda la liberalización del actual enfoque estricto que figura en el Código Penal. La propuesta se ha formulado en consulta con profesionales médicos y recomienda que se permita la interrupción del embarazo en circunstancias limitadas, como la violación y cuando se ha establecido que el feto tiene anomalías congénitas. Se está la espera de una decisión política sobre las propuestas.

**Mujeres rurales (párrafo 39)**

***Incluya una perspectiva de género en el Programa nacional de desarrollo***

***Prepare políticas y programas, que incluyan planes de generación de ingresos, para mejorar la situación de las mujeres cabezas de familia y las mujeres de edad***

86. Según el censo de población y vivienda de 2012, el 71,8% de los nacionales de Sri Lanka viven en zonas demarcadas como rurales<sup>19</sup>. De ese número, el 51,43% son mujeres, el 10,4% tiene menos de 15 años y el 6,7% más de 65 años<sup>20</sup>.

87. En este contexto, el actual marco de desarrollo<sup>21</sup> prevé un desarrollo centrado en las zonas rurales con el objetivo de mejorar los medios de subsistencia de la población, velando por que los beneficios económicos y sociales lleguen a todos los estratos de la sociedad, y garantizando el acceso a los servicios sociales básicos, el empoderamiento y la protección de los pobres y vulnerables mediante el gasto público en favor de los pobres y las regiones.

<sup>18</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2014, publicado por las Naciones Unidas, Sri Lanka, 2015, página 103.

<sup>19</sup> Las zonas rurales y urbanas en Sri Lanka están demarcadas de acuerdo con límites administrativos, y todas las zonas que no sean zonas con un consejo municipal o urbano y las plantaciones se consideran zonas rurales.

<sup>20</sup> <http://sis.statistics.gov.lk/statHtml/statHtml.do>.

<sup>21</sup> Ministerio de Finanzas y Planificación, Departamento de Planificación Nacional, 2010. Sri Lanka: the emerging wonder of Asia, the development policy framework.

88. A fin de mejorar el marco institucional para la aplicación de las actividades de desarrollo, a comienzos de 2014 se estableció el Departamento de Desarrollo *Divi Neguma* mediante la consolidación de la Autoridad de Desarrollo *Samurdhi*, la Autoridad de Desarrollo *Udarata* y la Autoridad de Desarrollo Meridional, con seis divisiones regionales para hacer frente a las disparidades socioeconómicas en las regiones. Del desarrollo rural se encargan varios ministerios y departamentos y la administración provincial.

89. Los principales programas son *Divi Neguma* (desarrollo de medios de subsistencia), *Gama Neguma* (desarrollo de las aldeas) y *Maga Neguma* (desarrollo de las carreteras). Se ha determinado que las aldeas son centros de crecimiento de la economía rural. En 2012, *Gama Neguma* cambió de enfoque para aplicar un proyecto de desarrollo en cada aldea con un costo de cada proyecto de 1 millón de rupias para atender las necesidades emergentes de las aldeas. Se han seleccionado 14.000 proyectos de desarrollo para aplicarlos en las 14.000 divisiones de *Gramma Niladari*, con la participación de las organizaciones comunitarias. La integración efectiva de la economía rural con los nuevos sectores económicos en los centros urbanos para aumentar la productividad y la competitividad del sector de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que conduzca también a la diversificación de las opciones de subsistencia es una de las estrategias para lograr un desarrollo equilibrado a nivel regional. Están funcionando varios programas para mejorar los medios de vida de la población mediante el fortalecimiento de la economía familiar<sup>22</sup>, la reducción de las disparidades regionales y el mejoramiento de las instalaciones de infraestructura mediante el desarrollo centrado en las personas.

90. Se está adoptando un enfoque participativo en la adopción de decisiones para determinar las prioridades que conduzcan a una mejor gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a nivel de las aldeas. Una mayor tasa de crecimiento de 2010 a 2013, el desarrollo rural integrado y las mejoras en la educación, la salud y el nivel de vida se tradujeron en una disminución de los niveles de pobreza del país, tanto a nivel de consumo como multidimensional<sup>23</sup>, del 8,9% en 2009/2010 al 1,8% en 2013<sup>24</sup>. disminuyendo en el país del 8,9% en 2009/2010 al 1,8% en 2013, y reduciéndose el número absoluto de pobres. La desigualdad de los ingresos se redujo tanto a nivel nacional como provincial. El indicador de pobreza extrema, 1,25 dólares estadounidenses al día, también disminuyó al 3,3%, mientras que la proporción de personas con menos de 2 dólares al día disminuyó al 18,9% en 2013, lo que indica que mejoraron las condiciones de vida en todos los sectores.

91. Los registros indican que la pobreza a nivel nacional disminuyó del 26,1% en 1990-1991 al 6,7% en 2012-2013. El sector urbano alcanzó la meta relacionada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2000. Sin embargo, el sector rural logró esa meta en 2008<sup>25</sup>. Las estrategias de desarrollo inclusivo, con un aumento del 46% del gasto público de 2011 a 2013 para hacer frente a la pobreza

<sup>22</sup> Por ejemplo, el programa de jardinería en patios llega a 2,5 millones de hogares.

<sup>23</sup> Teniendo en cuenta la escolarización, el acceso al agua potable, el saneamiento, el combustible de cocina, la vivienda y los bienes, etc.

<sup>24</sup> Del 28,8% en 1995/1996 al 15,2% en 2006/2007. Las zonas rurales y urbanas en Sri Lanka están demarcadas de acuerdo con límites administrativos, y todas las zonas que no sean zonas con un consejo municipal o urbano y las plantaciones se consideran zonas rurales. Véase <http://sis.statistics.gov.lk/statHtml/statHtml.do>.

<sup>25</sup> Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2014, publicado por las Naciones Unidas, Sri Lanka, 2015, página 37.

multidimensional, tuvieron resultados positivos en los hogares de bajos ingresos. Sin embargo, persisten algunas disparidades entre las provincias y los distritos, en particular en las zonas que estuvieron afectadas por el conflicto, excepto el distrito de Jaffna y el distrito de Monaragala en la provincia de Uva.

92. Apenas existía diferencia en las tasas de pobreza de hombres y mujeres en el sector urbano y rural, pero las mujeres del sector de las plantaciones eran más pobres que los hombres.

93. Los niveles de pobreza en Sri Lanka han venido disminuyendo desde 1995, a pesar del conflicto armado que duró casi tres décadas hasta 2009. La pobreza a nivel nacional disminuyó del 28,8% en 1995 (fuera de las zonas afectadas por el conflicto en las provincias Septentrional y Oriental) al 6,7% en 2013 (en toda la isla), mientras que la pobreza en el sector rural descendió del 30,9% al 7,6% durante el mismo período. El mayor coeficiente de recuento de personas en el umbral de pobreza en el período 2012/2013, del 10,9%, se comunicó en el sector de las plantaciones y la menor en el sector urbano, el 2,1%. Por distrito, la pobreza era más alta en los distritos afectados por el conflicto de Mullaitivu (28,8%), Mannar (20,1%) y Batticaloa (19,4%). Sin embargo, los niveles de pobreza habían aumentado en los distritos no afectados por el conflicto de Anuradhapura y Polonnaruwa en la provincia Centroseptentrional y el distrito de Monaragala en la provincia de Uva, con el mayor nivel de pobreza, del 20,8%, en este último distrito<sup>26</sup>.

***Suprima el concepto de “cabeza de familia” en la práctica administrativa y reconozca la copropiedad de la tierra***

94. No hay una definición jurídica del término “cabeza de familia”, que se utiliza con ligereza a voluntad de la persona que suministra información. El antiguo Ministerio de Desarrollo Infantil y Asuntos de la Mujer ha recopilado información de las instituciones gubernamentales pertinentes a fin de determinar las cuestiones discriminatorias. Desde la elección del nuevo Gobierno (enero de 2015), el Ministerio se ha reconfigurado como Ministerio de Asuntos de la Mujer (MAM) autónomo y se tendrá debidamente en cuenta este asunto.

***Modifique la Ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras para que ambos cónyuges adquieran en copropiedad los terrenos asignados por el Estado a las parejas casadas***

95. La enmienda propuesta a la Ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras se ha remitido a las autoridades provinciales y se están recabando sus opiniones. Véase el párrafo 21 del presente informe.

**Repercusiones del conflicto para la mujer (párrafo 41)**

96. Sri Lanka ha progresado considerablemente respecto de la situación que prevalecía cuando se celebró el 48° periodo de sesiones en enero de 2011. Sri Lanka ha presentado periódicamente al Consejo de Derechos Humanos informes amplios sobre la manera en que se han tratado las cuestiones posteriores al conflicto respecto a los desplazados internos, la violencia sexual, el reasentamiento y la rehabilitación

<sup>26</sup> Departamento de Censos y Estadísticas, Informe sobre el coeficiente de recuento de personas en el umbral de pobreza (2014).

desde el final del conflicto. En ellos se explicaron adecuadamente las intervenciones y los programas de los que se beneficiaron tanto las mujeres como los hombres.

97. El Gobierno de Sri Lanka desea manifestar que, una vez recuperada la normalidad total en las zonas afectadas por el conflicto, la intensidad de las cuestiones relacionadas con la protección de las mujeres en las zonas afectadas por el anterior conflicto tienen ahora menor relevancia. El último grupo de desplazados internos se reasentó en sus aldeas en Mullaitivu el 24 de septiembre de 2012. De esa manera, se reasentó un total de 1.186 personas procedentes de 361 familias. Con este grupo, el Gobierno ha reasentado a un total de 767.748 desplazados internos (242.449 familias).

98. Otras 26.056 personas (7.840 familias) han optado por vivir con familias de acogida en varios lugares del país, opción que pueden elegir libremente. Las tierras en la zona de alta seguridad del acantonamiento Palali se han ido devolviendo progresivamente desde 2010:

28 de octubre de 2010	1,50 km <sup>2</sup>
27 de noviembre de 2011	7,89 km <sup>2</sup>
9 de mayo de 2011	7,97 km <sup>2</sup>
6 de octubre de 2014	1,39 km <sup>2</sup>
29 de noviembre de 2011	2,50 km <sup>2</sup>
23 de marzo de 2015	1,74 km <sup>2</sup>
10 de abril de 2015	2,30 km <sup>2</sup>

99. En lo que respecta a la rehabilitación y reintegración de los excombatientes, de un total aproximado de 12.000 personas, al 11 de agosto de 2014, solo 114 beneficiarios (112 hombres y 2 mujeres) estaban realizando un proceso de rehabilitación, y 84 estaban siendo objeto de procedimientos jurídicos (custodia, reclusión por orden judicial, prisión preventiva o fianza). A los niños combatientes (niños y niñas) liberados se les brindó la oportunidad de recibir educación académica y se reintegró a todos ellos en sus familias.

100. Se ha establecido una base de datos de beneficiarios y se ha prestado asistencia para el empleo autónomo y las microempresas a 611 progenitores solteros en la provincia Septentrional y 128 en la provincia Oriental. Se llevan a cabo programas especiales de formación profesional y no oficial para las mujeres que no han podido continuar su educación formal debido al conflicto. Se han beneficiado del programa unas 27.000 familias encabezadas por mujeres en la provincia Septentrional.

101. Se prestó atención a la reunificación de las familias, y se dio a los excombatientes casados la oportunidad de volver a unirse a sus cónyuges, hijos y padres en centros especiales de rehabilitación denominados “Aldeas de paz”, por ejemplo, Kaithady en Jaffna. Esto permitió que muchos beneficiarios continuaran su rehabilitación sin menoscabo de su vida familiar.

102. ***Protección de las excombatientes contra las violaciones de los derechos humanos***

Una vez finalizado el conflicto, el Gobierno de Sri Lanka adoptó una política que trataba a todos los niños excombatientes que se habían entregado, incluidas mujeres y niñas que habían sido alistadas a la fuerza por el TLET, como víctimas y no como autores de actos de violencia. Se hizo todo lo posible por tener en cuenta su bienestar y su futuro. Una vez valoradas las circunstancias en que la mayoría de ellos se habían visto obligados a tomar las armas, el Gobierno adquirió un firme compromiso de reintegrarlos en la sociedad civil después de un programa de rehabilitación adecuado. El Gobierno creó la Oficina del Comisionado General de Rehabilitación para rehabilitar y reintegrar a hombres y mujeres excombatientes. En un principio, el Ministerio de Defensa puso en marcha ese programa con la colaboración del Ministerio de Justicia. Posteriormente, desde abril de 2010 se encargó de esa tarea el Ministerio de Rehabilitación y Reforma de las Prisiones. En un principio, se establecieron alrededor de 24 centros de alojamiento, protección y rehabilitación para la rehabilitación de excombatientes.

103. A fines de julio de 2014, 11.971 personas (9.694 hombres y 2.277 mujeres), entre las que se incluían 594 niños excombatientes del TLET, habían sido rehabilitadas y reintegradas en la sociedad. De 594 niños excombatientes, 271 optaron por proseguir su educación formal y volvieron a iniciar sus estudios. De 594 niños excombatientes, 322 comenzaron programas de formación profesional. Los programas de rehabilitación se llevaron a cabo con asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIM, la Autoridad Nacional de Aprendizaje y Capacitación Industrial y algunas organizaciones no gubernamentales. La reintegración de los niños combatientes se completó en forma satisfactoria el 18 de mayo de 2010.

104. Dada la necesidad de conseguir que las excombatientes rehabilitadas pudieran conseguir empleo, se organizaron para ellas programas especiales de formación profesional en actividades como servicios de peluquería normales y para novias, pase de modelos, belleza y maquillaje, manejo de viveros y utilización de máquinas de coser. Algunas de ellas recibieron capacitación en el empleo para hacer posible su incorporación como directivos permanentes en sus respectivas instituciones. Algunas de ellas optaron por el empleo en el exterior, después de recibir la debida capacitación.

105. Desde 2009, mujeres excombatientes cuya educación se vio interrumpida por los TLET se han presentado a los exámenes de Certificado General de Educación de nivel ordinario y nivel avanzado realizados por el Departamento de Exámenes de Sri Lanka. De 361 excombatientes, 212 aprobaron el Certificado General de Educación de nivel ordinario en 2010, de los cuales 65 eran mujeres excombatientes. Tras aprobar el Certificado General de Educación de nivel avanzado, 37 excombatientes quedaron cualificados para entrar en las universidades en 2010, de ellos, 29 excombatientes eran mujeres. Posteriormente, en 2011, otros cinco excombatientes aprobaron el Certificado General de Educación de nivel avanzado, incluida una mujer excombatiente.

106. Después de dos años de rehabilitación integral, el Departamento de Seguridad Civil contrató voluntariamente a 665 excombatientes, 129 de ellos eran mujeres.

107. Se da prioridad en la selección de beneficiarios de esos proyectos mencionados a las viudas y las mujeres con discapacidad afectadas por el conflicto (se asignan 20 puntos a las viudas en los criterios de selección de beneficiarios).

**108. *Investigue los actos de violencia, incluidos los de violencia sexual, cometidos tanto por particulares como por las fuerzas armadas***

Un estudio exhaustivo realizado por el Ministerio de Defensa sobre los incidentes de delitos sexuales en la provincia Septentrional ha revelado lo siguiente:

*Violencia sexual en la provincia Septentrional*

- a) Casos denunciados durante el período del conflicto: 119 (125 acusados), 1 de enero de 2007 a 18 de mayo de 2009.
- b) Casos denunciados después del conflicto: 256 (307 acusados), 19 de mayo de 2009 a 31 de mayo de 2012.

109. Durante el conflicto (enero de 2007 a mayo de 2009): siete miembros de las fuerzas de seguridad fueron denunciados por haber participado en 12 incidentes de violencia sexual en las zonas Septentrional y Oriental. En el período posterior al conflicto (mayo de 2009 a mayo de 2012), diez miembros de las fuerzas de seguridad fueron denunciados por haber participado en seis incidentes de violencia sexual en el norte. Esto representa un total de 307 personas acusadas en 256 incidentes en toda la provincia Septentrional.

110. La participación del personal de las fuerzas de seguridad como porcentaje del total de acusados fue del 5,6% durante el conflicto y del 3,3 % en la fase posterior. Este descenso muestra que la acusación de que la presencia de las fuerzas de seguridad en el norte contribuye a la inseguridad de las mujeres y niñas carece de fundamento.

111. Sin embargo, desde la elección del nuevo Presidente en enero de 2015, se han tomado medidas para reforzar la administración civil en las provincias Septentrional y Oriental. Se nombraron gobernadores civiles en las dos provincias, ha cesado la participación de los militares en la actividad civil y se están adoptando medidas adicionales al respecto.

112. En lo que respecta a la observación del Comité de que el Ministerio de Desarrollo de la Infancia y Asuntos de la Mujer no forma parte del Comité Consultivo sobre la Asistencia Humanitaria, que integran los representantes de los ministerios pertinentes, cabe señalar que dicho Comité, constituido para coordinar la asistencia humanitaria durante el conflicto, ha dejado de funcionar.

***Cree centros de apoyo psicológico a las mujeres***

113. El Ministerio de Asuntos de la Mujer está procediendo actualmente a crear centros de apoyo psicológico en algunos distritos para ofrecer orientación a las víctimas de violencia. Se prestaron servicios de apoyo psicológico y psicosocial a algunas mujeres en el centro de rehabilitación de Poonthottam, en el distrito de Vavuniya. Además, se han organizado programas de sensibilización sobre la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica con destino al personal de orientación adscrito al Ministerio de Servicios Sociales, Bienestar y Desarrollo de la Ganadería y el MAM.

114. El Ministerio de Servicios Sociales lleva a cabo diferentes tipos de programas de asesoramiento en el marco de su Dependencia de Asesoramiento Nacional, incluido el asesoramiento preventivo; asesoramiento sobre tratamiento y

asesoramiento sobre creación de capacidad en la provincia Septentrional. Esto tiene por objeto reducir la deserción escolar, la violencia doméstica, la tasa de delincuencia, mejorar la salud mental y la integración social en las zonas de reasentados, especialmente entre las personas afectadas por la guerra. En estos programas se da prioridad a los progenitores solteros con hijos y ancianos a cargo.

115. Para enero de 2014, se había beneficiado un total de 70.891 personas en la provincia Septentrional y 32.230 personas en la provincia Oriental durante su desplazamiento, así como en el reasentamiento (en los últimos cinco años) a través de este programa. La Dependencia de Asesoramiento Nacional también ha prestado sus servicios a 2.643 excombatientes de los TLET.

116. La Dependencia de Asesoramiento Nacional ha empleado a 200 consejeros y 700 asesores prestan servicios en otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado en toda la isla. A enero de 2014, la Dependencia de Asesoramiento Nacional también había capacitado a 2.297 voluntarios a nivel de las aldeas para prestar servicios de asesoramiento a las personas necesitadas.

117. El Instituto Nacional de Desarrollo Social, del Ministerio de Servicios Sociales, lleva a cabo varios programas de educación superior, incluida una maestría en obras sociales, licenciatura en trabajo social, diploma en empoderamiento de la mujer y diploma en protección infantil. A fines de enero de 2014 ya se habían ofrecido programas educativos a 823 funcionarios sobre el terreno en los sectores gubernamental y de organizaciones no gubernamentales.

118. En la actualidad, funcionan 27 centros de asistencia social en la provincia Septentrional y 28 en la provincia Oriental. El Ministerio de Servicios Sociales, en colaboración con el UNICEF, ha ayudado a un número considerable de familias monoparentales de las provincias Septentrional y Oriental, incluida asistencia financiera, autonomía y empleo por cuenta propia y empoderamiento de la mujer mediante esos centros.

119. El Gobierno, con el nuevo Presidente elegido en enero de 2015, está adoptando medidas para colaborar con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular el Comité Internacional de la Cruz Roja, a fin de mejorar el apoyo psicosocial.

***Incluya los derechos económicos y sociales en la reconstrucción posterior al conflicto, entre otras cosas, adoptando medidas especiales de carácter temporal***

120. Desde mayo de 2009, varios ministerios ejecutaron diversos proyectos de generación de ingresos y medios de vida para abordar las necesidades de las mujeres y sus derechos económicos y sociales, en particular en los hogares encabezados por mujeres de las provincias Septentrional y Oriental. Algunos de los ejemplos son los siguientes:

El “Programa de Desarrollo de las Familias Monoparentales”, que depende del Ministerio de Servicios Sociales, prestó asistencia para el empleo por cuenta propia y la gestión de microempresas de enero a junio de 2014 a 208 cabezas de familias monoparentales de la provincia Septentrional y 18 de la provincia Oriental, con lo que el número total de beneficiarios desde 2009 hasta la fecha ascendió a 533 personas en la provincia Septentrional y a 92 en la provincia Oriental.

- Se han ampliado los programas de medios de subsistencia para hogares encabezados por mujeres a Jaffna, Mannar, Vauniya, Mullaitivu, Kilinochchi, Batticaloa, Ampara, Trincomalee, Karainagar, Vadamarachchi East (Marudankeni), Vavuniya–Vengalasettikulam, Batticaloa–Manmunaipattu, Wakarai, Kilinochchi–Pachchileipalli y Mannar–Nanttan. Continúan en Porathivepattu, Kandawali, Kopay, Velanai, Karaveddhi, Maritimepattu, Kalmunai Tamil, Erawurpattu, Thenmarachchi, Kanthale, Kuchchaweli, Vengalasettikulam, Koraleipattu y Uduwil. Se han concedido créditos rotatorios a 283 mujeres.
- El antiguo Ministerio de Desarrollo del Niño y Asuntos de la Mujer y Care International iniciaron un programa especial de desarrollo, dirigido principalmente a viudas y mujeres cabeza de familia de Kilinochchi y Mullaitivu. El empoderamiento social de la mujer se lleva a cabo mediante programas de sensibilización sobre administración del efectivo, salud reproductiva, abuso del alcohol y prevención de la violencia por razón de género.
- Para la prestación de ayuda para la subsistencia prevista en el marco del programa *Divi Neguma* del Ministerio de Desarrollo Económico, se está utilizando la información sobre hogares encabezados por mujeres de la provincia Septentrional.

121. En cooperación con el anterior Ministerio de Desarrollo Económico, el MAM ha elaborado programas orientados a las viudas y los hogares encabezados por una mujer en las zonas afectadas por el conflicto. Este programa conjunto se concibió como componente del programa *Divi Neguma* del antiguo Ministerio de Desarrollo Económico. Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Introducir en las comunidades nuevos proyectos para la generación de ingresos, orientados especialmente a las familias encabezadas por mujeres y a las viudas;
- Mejorar y promover los programas de empleo por cuenta propia ya existentes;
- Ofrecer formación profesional y empresarial para las mujeres incluidas en el programa *Divi Neguma*;
- Establecer mercados en el marco del programa *Divi Neguma* para las mujeres que han emprendido ya actividades de empleo por cuenta propia;
- Supervisar la aplicación de esos programas con personal sobre el terreno adscrito al Ministerio y otras sociedades de mujeres establecidas por este.

El Ministerio de Desarrollo Económico ofreció apoyo financiero y técnico a dichos programas en el marco del programa *Divi Neguma*.

### **Mujeres migrantes (párrafo 43)**

***Adopte un enfoque basado en los derechos para empoderar a las trabajadoras migrantes, en particular mediante la aplicación de convenciones bilaterales con los países receptores y la prestación de asistencia a las mujeres migrantes que traten de obtener reparación***

122. En cuanto a la protección de los trabajadores migratorios, se han concertado memorandos de entendimiento con los siguientes países:



- 1) Con el Gobierno de Italia, el 18 de octubre de 2011
- 2) Con el Estado de Kuwait, el 10 de mayo de 2012
- 3) Con la República del Iraq, el 5 de septiembre de 2013
- 4) Con la Sultanía de Omán, el 22 de junio de 2014

123. Consciente de que las mujeres más jóvenes podrían enfrentarse a situaciones de vulnerabilidad, a partir del 8 de mayo de 2013 se aumentó el límite de edad mínima para las mujeres que salgan a trabajar en el extranjero como trabajadoras del servicio doméstico, como sigue:

Reino de la Arabia Saudita: de 21 años a 25 años

Otros países del Oriente Medio: de 21 años a 23 años

Otros países: 21 años

124. El Gobierno ha puesto en marcha varias medidas, entre ellas las siguientes por conducto de la SLBFE para las agencias de empleo a fin de reducir al mínimo las prácticas ilegales. La SLBFE es el brazo principal del Gobierno que trabaja para: a) la promoción de oportunidades de empleo en el extranjero para Sri Lanka; b) la gobernanza y la reglamentación de la industria del empleo en el extranjero en Sri Lanka; y c) la protección y el bienestar de los trabajadores migratorios y sus familiares.

- Es obligatorio que las agencias de empleo en el extranjero tengan una licencia válida para realizar actividades de empleo;
- Las actividades de todas las agencias de empleo en el extranjero están reguladas por la Ley de la SLBFE;
- Todas las agencias de empleo en el extranjero se clasifican con arreglo a sus actividades por la SLBFE;
- Se introducen directrices que deben seguir las agencias para salvaguardar los derechos de los trabajadores y su bienestar;
- Se supervisa a las agencias y se adoptan medidas contra las agencias de empleo en el extranjero cuando se violen las directrices del sector;
- A partir del 15 de abril de 2013 se impuso un sistema de cuotas a fin de mantener la calidad de la contratación de los trabajadores migrantes mediante agencias extranjeras con licencia para los países del Oriente Medio;
- A partir del 1 de junio de 2012 se estableció obligatoriamente que el empleador debía entregar un depósito de seguridad reembolsable de 1.000 dólares de los Estados Unidos (o un depósito no reembolsable de 500 dólares de los Estados Unidos, como alternativa) por la contratación directa de mujeres para su empleo en el Oriente Medio como trabajadoras del servicio doméstico;
- A partir del 15 de julio de 2013 se estableció la obligación de que las mujeres que se marchasen para trabajar en el extranjero como empleadas del servicio doméstico presentasen un informe de antecedentes familiares. Este requisito se introdujo para garantizar la protección de los hijos pequeños (menores de 5

años) dejados atrás por las madres que se marchan para realizar trabajos en el extranjero.

125. Cuando se examinan las salidas para trabajar en el extranjero a partir de 1995, se observa que la proporción de mujeres está disminuyendo gradualmente y la proporción de salida de trabajadores varones va en aumento. Las salidas de trabajadoras disminuyeron durante 2013 un 14,64% y las de los trabajadores aumentó un 21,45%. Por otra parte, la partida de trabajadoras del servicio doméstico, que en su mayoría son vulnerables a los malos tratos y situaciones de desprotección, se redujo un 18,33% en 2013. Esto muestra una transición del predominio femenino de las salidas para trabajar en el extranjero a mediados de la década de 1990 al predominio masculino en 2013.

126. Muchas de las iniciativas que se introdujeron, con datos amplios que se presentaron en el informe quinto, sexto y séptimo combinado, siguen aplicándose.

#### **Matrimonio y relaciones familiares (párrafo 45)**

*Enmienda de la ley sobre el estatuto personal de los musulmanes en lo relativo a la poligamia y el matrimonio precoz*

*Enmienda de la ley del derecho Thesawalamai que obliga a las mujeres casadas a obtener el consentimiento de su marido para comparecer ante los tribunales o realizar cualquier tipo de operación*

*Estudie la posibilidad de preparar un código de la familia unificado en el que se reconozca la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en lo que respecta a la sucesión y la posesión de bienes y tierras, y se aborden las prácticas de la poligamia y los matrimonios precoces, con miras a abolirlas*

127. Los enfoques de Sri Lanka en la reforma de las leyes personales siguen siendo los enunciados en sus anteriores informes periódicos y se aclaran más arriba en “Leyes discriminatorias”.

*Vele por que las mujeres participen en el proceso de reforma legislativa*

128. No hay absolutamente ningún factor que disuada la participación de la mujer en el proceso de reforma legislativa. De hecho, el 82% de los funcionarios del Departamento de redacción jurídica son mujeres, y el 40% de los abogados y el 34%, de los oficiales jurídicos del Departamento del Fiscal General son mujeres.

*Informe sobre los esfuerzos realizados para reconocer el divorcio sin imputación de culpa y por mejorar los derechos económicos de la mujer tras el divorcio*

129. La Comisión Jurídica ha elaborado un proyecto de ley en el que se reconoce el concepto de ruptura matrimonial como motivo de divorcio. Se está evaluando el proyecto de ley.

#### **Reunión y análisis de datos (párrafo 47)**

130. Se están compilando datos considerables sobre todos los sectores y se está tratando de obtener más datos desglosados con fines de vigilancia y evaluación y determinar los cambios de políticas.

**Enmienda al artículo 20 1) de la Convención (párrafo 48)**

131. Se espera que el proceso por el que Sri Lanka acepte la enmienda haya concluido a más tardar a fines de mayo de 2015.

**Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (párrafo 49)**

*Aplique plenamente la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que refuerzan las disposiciones de la Convención, e incluya información al respecto en su próximo informe periódico*

132. Las tres esferas prioritarias en que el MAM trabaja actualmente son las siguientes:

- i) El empoderamiento económico de la mujer;
- ii) La eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas;
- iii) La participación de la mujer en la vida pública y política. Están comprendidas en las 12 esferas críticas de la Plataforma de Acción de Beijing.

133. El Plan de Acción Nacional para la Mujer se basa en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y fu aprobado por el Gabinete en 1996. La decisión del Gabinete fue centrarse en los grupos vulnerables y, por tanto, el Plan de acción se centra en los hogares encabezados por mujeres, las mujeres afectadas por la guerra y las mujeres pobres. La mayoría de las actividades del Ministerio se han centrado en abordar el empoderamiento socioeconómico de esas categorías, así como a mejorar el reconocimiento de los derechos de la mujer.

134. El Ministerio de Asuntos de la Mujer está elaborando el informe sobre los progresos realizados en Sri Lanka, en consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing, para conmemorar el 20º aniversario de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, celebrada en 1995. Se está redactando el informe sobre los progresos realizados en 12 esferas de cuestiones relacionadas con la mujer. El estudio se centrará en averiguar qué es lo que está haciendo el resto de las mujeres, que suponen el 52% de la población de Sri Lanka, para ganarse la vida.

**Segunda parte****Progresos realizados desde el último informe periódico****Artículos 2 y 3****Eliminación de la discriminación y derecho a participar plenamente en todos los ámbitos**

135. El amplio régimen jurídico de Sri Lanka que reconoce la igualdad ante la ley y sus políticas contra la discriminación se ha centrado continuamente en asegurar la aplicación efectiva y significativa. La capacidad y las aptitudes de los asociados en el proceso de administración de justicia se siguen mejorando mediante varios programas adecuados, a los que se hace referencia en la primera parte.

**Artículo 4****Medidas especiales de carácter temporal**

136. Las medidas especiales de carácter temporal se reconocen como intervenciones legítimas en lo que respecta a la Constitución. Sin embargo, no se han considerado medidas de esa índole, y el enfoque ha sido incorporar las medidas necesarias como política nacional.

**Artículo 5****Eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otra índole**

137. Las pautas sociales y culturales que se basaban en la supuesta superioridad del hombre han disminuido en gran medida y siguen disminuyendo al adquirir un número considerable de mujeres un alto nivel educativo y lograr empleos en cargos acordes con sus cualificaciones. Se han logrado progresos satisfactorios mediante políticas nacionales progresistas, por lo que se considera que permitir la progresión natural de la condición jurídica y social de la mujer es un enfoque que producirá resultados sostenibles.

**Artículo 6****Supresión de la trata de mujeres y de la explotación de la prostitución**

138. Se han realizado progresos considerables para abordar el delito de la trata, como se explica en la primera parte del presente informe.

**Artículo 7****Igualdad de derechos a votar y a participar en la vida política y pública**

139. Las mujeres de Sri Lanka tienen los mismos derechos que a los hombres en relación con las esferas a que se hace referencia en los párrafos a) a c) de ese artículo. Las mujeres también han demostrado su fortaleza en participar en la vida política, salvo en presentarse para ser elegidas. Como se explica en la primera parte, si bien se han emprendido muchas iniciativas para alentar a las mujeres a entrar en la arena política, ha habido cierta renuencia por parte de las mujeres a presentarse a las elecciones al Parlamento y los órganos de elección a nivel provincial e inferior.

140. Sin embargo, se alienta constantemente a las mujeres a ocupar cargos públicos como miembros del Parlamento y los órganos provinciales. Como se explica en el párrafo 60, es probable que la participación aumente con la aplicación del plan de trabajo del grupo de mujeres parlamentarias. Las mujeres participan en la adopción de decisiones, especialmente a nivel de políticas. Entrar en las cámaras legislativas nacional y provinciales no es la única forma de abordar las voces y las cuestiones que afectan a las mujeres, ni la más significativa. A pesar de que estadísticamente el número de mujeres legisladoras es bajo, cabe señalar que, durante más de 22 de los 67 años desde que Sri Lanka obtuvo la independencia, el poder ejecutivo en el país ha sido ejercido por mujeres dirigentes elegidas (Primera Ministra Sirimavo Bandaranaike, la primera mujer del mundo elegida Primera Ministra; La Presidenta Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, Sri Lanka la primera mujer Presidenta ejecutiva gobernó de 1994 a 2005. En la actualidad, desempeña un papel importante en el proceso de reconciliación).

## **Artículo 8**

### **Igualdad de derechos para representar al gobierno**

141. El sufragio universal adulto se introdujo en Sri Lanka (entonces Ceilán) en 1931. El derecho de voto de la mujer se ha garantizado y nunca ha habido ningún obstáculo para su participación activa en todas las elecciones y referendos públicos y para ser elegida en todos los órganos de elección pública.

142. Las mujeres de Sri Lanka son libres de participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la aplicación de éstas, y de ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. Ya se ha dado una descripción detallada en la primera parte del presente informe.

143. Esa posición continúa, y las mujeres están bien representadas a nivel internacional y tienen plena libertad para participar en la labor de organizaciones internacionales, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Con la política gubernamental de mejorar la cooperación con las organizaciones internacionales y la participación en los procesos internacionales, el Gobierno prevé un aumento de la participación de la mujer en esos procesos, en particular el mantenimiento de la paz.

## **Artículo 9**

### **Igualdad de derechos a la nacionalidad**

144. La posición de igualdad absoluta se ha garantizado en la ley y en la práctica. Las mujeres tienen todos los derechos a decidir la nacionalidad, independientemente de su matrimonio. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres respecto a la nacionalidad de sus hijos, como se garantiza en la Ley de Ciudadanía núm. 16, de 2003 (en su forma enmendada).

## **Artículo 10**

### **Igualdad de derechos a la educación**

145. Sigue existiendo una política de no discriminación en la educación. De hecho, las estadísticas respecto a los logros de las niñas en las escuelas secundarias y las mujeres en la educación superior siguen mostrando un progreso significativo.

### **Acceso a la educación**

#### ***Tendencias en la matriculación, la retención y el desempeño***

146. Como se ha informado anteriormente, no hay obstáculos jurídicos a la escolarización de las niñas en las casi 10.000 escuelas públicas y en otras escuelas privadas. El hecho de que el 96% de las escuelas sean mixtas ha facilitado el acceso de las niñas a la escuela.

147. El estado muy satisfactorio de la educación de las niñas puede verse en los datos que se indican a continuación:

**Cuadro 1**  
**Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria, por género, 2012**

<i>Género</i>	<i>Población por debajo del nivel primario</i>	<i>Asistencia a la escuela</i>	<i>Tasa neta de matriculación* (porcentaje)</i>
Hombres	1 043 728	1 010 780	96,8
Mujeres	1 016 076	984 785	96,9

\* La tasa neta de matriculación se define como el porcentaje de niños en edad escolar primaria o secundaria oficial que están matriculados en la escuela primaria o secundaria.

**Cuadro 2**  
**Matriculación de las niñas, 2013**

<i>Nivel educativo</i>	<i>Porcentaje de niñas</i>
Grados 1 a 5	49,2
Grados 6 a 9	49,7
Grados 10 y 11	50,6
Grados 12 y 13, ciencias	49,9
Grados 12 y 13, artes	65,1
Grados 12 y 13, comercio	48,6
Grados 12 y 13, técnicos	40,6
Grados 12 y 13, total	56,6
Grados 1 a 13, total	50,4

*Fuente:* Ministerio de Educación, Censo Escolar Anual, 2013.

**Cuadro 3**  
**Matriculación escolar por provincia, 2013**

<i>Provincia</i>	<i>Número total</i>	<i>Porcentaje de niñas</i>	<i>Porcentaje de niños</i>
Occidental	945 843	50,2	49,8
Central	529 568	50,7	49,3
Meridional	513 466	50,2	49,8
Septentrional	249 431	50,7	49,3
Oriental	388 498	49,9	50,1
Noroccidental	485 962	50,3	49,7
Centroseptentrional	270 328	50,5	49,5
Uva	279 560	51,1	48,9
Sabaragamuwa	374 345	50,7	49,3
Sri Lanka	4 037 001	50,4	49,6

*Nota:* Solo escuelas públicas.

*Fuente:* Subdivisión de Investigación y Desarrollo, Departamento de Exámenes.

Cuadro 4  
Matriculación en la escuela por grado, 2013

	<i>Grado</i>	<i>Núm. total</i>	<i>Núm. de niñas</i>	<i>Núm. de niños</i>	<i>Niñas/ 100 niños</i>
<b>Primaria</b>	Grado 1	351 407	172 717	178 690	96,7
	Grado 2	349 098	171 541	177 557	96,6
	Grado 3	341 025	167 955	173 070	97,0
	Grado 4	337 361	166 201	171 160	97,1
	Grado 5	334 407	164 646	169 761	97,0
	Grado 6	350 240	163 331	166 909	97,9
	Grado 7	329 201	162 801	166 400	97,8
	Grado 8	315 981	157 147	158 834	98,9
	Grado 9	297 223	148 738	148 485	100,2
	Grado 10	274 399	158 424	136 175	101,7
<b>Secundaria</b>	Grado 11	267 918	136 147	131 371	103,9
	Repetidores del grado 11	24 723	12 248	12 475	98,2
	Grado 12, ciencias	36 401	18 558	17 843	104,0
	Grado 12, artes	74 805	48 550	26 255	104,9
	Grado 12, comercio	37 143	18 540	18 603	99,7
	Grado 12, tecnología	7 006	2 846	4 160	68,4
	Grado 13, ciencias	78 906	38 994	39 912	97,7
	Grado 13, artes	152 128	99 120	53 008	187,0
Grado 13, comercio	92 052	44 191	47 861	92,3	
<b>Estudiantes con discapacidad</b>	Educación especial	5 377	2 191	3 186	68,8
<b>Total</b>		<b>4 037 001</b>	<b>2 035 186</b>	<b>2 001 715</b>	<b>101,7</b>

*Nota:* Solo escuelas públicas.

*Fuente:* Censo Escolar 2013, Ministerio de Educación.

### ***Tasas de participación***

148. Las tasas de participación comunicadas del grupo de edad de 5 a 14 años son del 98,0% para las niñas y del 98,8% para los niños.

### ***Tasas de retención y mantenimiento***

149. En 2013, al final del grado 5 (enseñanza primaria), la tasa general había aumentado al 98,6% (98,9% para las niñas y 98,3% para los niños), al final del grado 9, al 91,9% (93,9% para las niñas y 90,1% para los niños) y al final del grado 10, al 89,4% (91,9% para las niñas y el 86,9% para los niños). Hay paridad en la matriculación hasta el grado 11, pero las tasas de retención indican un mayor número de varones que abandonan los estudios en los grados superiores.

**Resultados en la enseñanza primaria y secundaria**

150. Los registros indican que las niñas tienen mejor rendimiento que los niños en todos los niveles, y la brecha de género se amplía en los exámenes de la escuela secundaria superior.

Cuadro 5  
**Grado 5, examen para becas, 2014**  
**Desempeño de los candidatos**

Año	Hombres			Mujeres		
	Número presentado	Por encima del nivel		Número presentado	Por encima del nivel	
		Número	%		Número	%
2014	164 582	15 289	9,29	163 066	17 446	10,70

Fuente: Subdivisión de Investigación y Desarrollo, Departamento de Exámenes.

Cuadro 6  
**Distribución porcentual de la población de 5 años o más  
por nivel de educación y sexo, 2012**

Nivel de educación	Población de 5 años o más	Mujeres Porcentaje	Hombres Porcentaje
Total	18 527 683	9 598 325	8 929 358
Sin escolarizar	3,8	4,8	2,7
Grado 1-5	23,6	22,9	24,2
Grado 6-10	40,7	38,8	42,7
Certificado General de Educación de nivel ordinario o equivalente	17,0	17,2	1+, 8
Certificado General de Educación de nivel avanzado o equivalente	12,3	13,6	10,9
Licenciatura y superior	2,7	2,7	2,6
Porcentaje	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos provisionales basados en una muestra del 5%. Censo de Población y Vivienda de 2012. Departamento de Censos y Estadísticas.

**Enseñanza superior**

151. Sri Lanka tiene 15 universidades públicas y 5 institutos asociados a ellas que ofrecen educación gratuita a los estudiantes universitarios. El total de la población estudiantil en 2013 era de 97.119 estudiantes, de los cuales 58.601 (60,3%) eran mujeres. Hay una demanda insatisfecha como consecuencia de la falta de instalaciones adecuadas, que se aprecia en el gran número de estudiantes externos que se preparan para conseguir licenciarse de unas pocas universidades: 118.595, de los cuales 82.498 (69,6%) son mujeres. De los estudiantes de postgrado, en 2012 el 40% eran mujeres.



152. Como se observa en el cuadro 7, en la mayor parte de los cursos las mujeres estudiantes son mayoría. Las excepciones son tecnología de la información, en que se ha producido un rápido aumento en los últimos años y casi se ha alcanzado la paridad, e ingeniería, donde se han producido pocos cambios a lo largo de los años

**Cuadro 7**  
**Matriculación total por cursos (2013)**

<i>Títulos universitarios</i>	<i>Núm. total de estudiantes</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Artes	26 617	76,7
Educación	467	85,2
Derecho	5 426	50,9
Administración y comercio	19 887	55,1
Ciencias	15 507	58,5
Agricultura	3 872	61,9
Medicina	6 164	55,8
Cirugía dental	416	63,5
Veterinaria	295	64,4
Tecnología de la información	3 344	47,9
Ingeniería	8 188	24,0
Arquitectura	1 376	51,7
Medicina indígena	1 403	76,6
Capacitación paramédica	4 162	78,1
<b>Total</b>	<b>97 119</b>	<b>60,3</b>

*Fuente:* Manual de la Comisión de Becas Universitarias, 2013.

### **Enseñanza técnica y profesional**

153. La nueva estructura creada a comienzos de este siglo, el Sistema Nacional de Calificación Profesional, con siete niveles, ha ofrecido una vía alternativa a la educación superior. Sin embargo, los datos presentados en las cifras relativas a las escuelas técnicas y los programas ofrecidos por la Autoridad de Formación Profesional indican que las mujeres todavía optan por cursos convencionales “apropiados para mujeres” que conducen a empleos tradicionales. Se concentran en cursos como costura y secretariado. El único cambio significativo ha sido la selección de cursos de tecnología de la información por un gran número de mujeres, principalmente con aptitudes de nivel cuatro, pero todavía no a los niveles que ofrecen una vía para puestos de técnico de nivel medio o superior. Un pequeño número de mujeres se matricula en cursos técnicos o de tecnología. Los mismos desequilibrios de género pueden observarse en los programas de capacitación de la Autoridad Nacional de Aprendizaje y Capacitación Industrial (NAITA) y los Institutos Avanzados de Sri Lanka para Formación Técnica (SLIATE).

**Cuadro 8**  
**Enseñanza técnica y profesional**

<i>Características</i>	2011			2012		
	<i>Núm. total</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Núm. total</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Certificado	7 736	5 415	70	10 161	6 174	61
Diploma	3 160	1 429	45	3 632	1 517	42
Licenciatura	14 915	8 309	56	15 418	8 823	57
Diploma de posgrado	4 912	3 480	71	5 564	3 783	68
Título superior	887	391	44	890	397	45

*Fuente:* Estadísticas de la Universidad de Sri Lanka, Ministerio de Educación Superior.

**Cuadro 9**  
**Enseñanza técnica y profesional, 2013 en determinadas organizaciones de capacitación del sector público**

<i>Instituto</i>	<i>Matriculados</i>		<i>Completados</i>	
	<i>Núm. total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Núm. total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Autoridad de Formación Profesional	28 080	40,29	23 332	41,20
Consejo Nacional de Servicios para la Juventud	20 158	53,03	14 679	59,55
Autoridad Nacional de Aprendizaje y Capacitación Industrial	23 613	44,77	19 652	48,65
Departamento de Educación y Capacitación Técnica	22 736	41,34	14 900	40,28
Instituto Alemán de Capacitación Técnica de Ceilán	4 516	0,75	2 887	0,76
Instituto de Impresión de Sri Lanka*	786	28,75	–	–
Instituto Nacional de Administración de Empresas	10 954	44,92	4 410	47,05
Instituto Nacional de Pesca e Ingeniería Náutica	2 123	10,83	1 619	14,95
Universidad de Formación Profesional*	572	27,97	–	–

\* Otros estudiantes prosiguen los cursos.

*Fuente:* Ministerio de Asuntos de la Juventud y Desarrollo de Aptitudes.

## **Artículo 11**

### **Igualdad de derechos al empleo**

154. Sri Lanka sigue teniendo una política de no discriminación en el sector del empleo.

## Participación de la fuerza de trabajo

Cuadro 10

### Resumen de las características de la fuerza de trabajo, 2013

<i>Indicador</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Urbano</i>	<i>Rural</i>
Población (15 años o más)	16 359 761	7 577 344	8 782 417	2 813 020	13 546 741
Fuerza de trabajo en este grupo de edad	8 802 113	5 677 815	3 124 298	1 345 015	7 457 098
Tasa de participación en la fuerza de trabajo	53,8	74,9	35,6	47,8	55,0
Población ocupada	8 417 674	5 498 815	2 918 859	1 290 425	7 127 249
Tasa de empleo	95,6	96,8	93,4	95,9	95,6
Población en paro	384 439	179 000	205 439	54 590	329 849
Tasa de desempleo	4,4	3,2	6,6	4,1	4,4
No participa en la fuerza de trabajo	7 557 648	1 899 529	5 658 119	1 468 005	6 089 643

Se incluyen todos los distritos. Población de 15 años o más.

Cuadro 11

### Fuerza de trabajo por nivel de educación

<i>Nivel de educación</i>	<i>Total fuerza de trabajo</i>			
	<i>Número total</i>	<i>Mujeres como porcentaje del total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Porcentaje de hombres</i>
Por debajo del grado 6	1 520 454	35,9	17,5	17,2
Grados 6 a 10	4 166 119	30,2	40,3	51,2
Certificado General de Educación de nivel ordinario	1 432 651	34,9	16,0	16,4
Certificado General de Educación de nivel avanzado	1 291 531	47,5	19,6	12,0
Licenciatura y superior	391 358	52,9	6,6	3,2
<b>Total</b>	<b>8 802 113</b>	<b>35,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

*Fuente:* Encuesta sobre la fuerza de trabajo de Sri Lanka, 2013. Departamento de Censos y Estadísticas de Sri Lanka.

Cuadro 12

### Tasa de participación en la fuerza de trabajo por sector, 2013

<i>Sector</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Urbano	70,3	27,7
Rural	76,0	36,5
Plantaciones	74,2	52,9
<b>Total</b>	<b>74,9</b>	<b>35,6</b>

*Fuente:* Encuesta sobre la fuerza de trabajo de Sri Lanka, 2013. Departamento de Censos y Estadísticas de Sri Lanka.

155. En cualquier momento dado, la tasa de participación en la fuerza laboral de la mujer ha sido la mitad que la de los hombres<sup>27</sup>. Cuando se consideran los logros educativos de la fuerza de trabajo, se comprueba que las mujeres con niveles de calificaciones más altos representan porcentajes mayores en la fuerza de trabajo.

156. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo en el sector de las plantaciones es la más alta, un 42,4%.

157. En 2013, se calcula que la población económicamente activa era de alrededor de 8,8 millones; el 64,5% (5,7 millones) de esa cifra eran hombres y el 35,5% (3,1 millones) eran mujeres.

158. La política de desarrollo tiene por objetivo aumentar la participación de la mujer en la fuerza de trabajo al 40%. Sin embargo, la tasa de desempleo de las mujeres (7,7%) es más del doble que la de los hombres (3,5%)<sup>28</sup>. Las mujeres en la fuerza de trabajo realizan trabajos poco remunerados, en las plantaciones y en el sector de la confección. Además, el doble de mujeres realizan trabajo familiar no remunerado, con mayores cifras en las provincias agrícolas, Centroseptentrional y Uva. Las mujeres constituyen también el grueso de los migrantes, sobre todo a países del Oriente Medio, como empleadas domésticas.

159. La Política Nacional de Empleo y Recursos Humanos de Sri Lanka de 2012, un plan decenal en que se estipula que un objetivo de la política es permitir que las mujeres participen en el mercado laboral y tengan acceso a empleos con mejor remuneración, ha intentado por primera vez incorporar una perspectiva de género en las políticas de empleo y se refiere a la necesidad de superar las barreras psicológicas para lograr esos objetivos.

160. Las políticas persistentes y sostenibles que proporcionan igualdad de oportunidades para las mujeres, así como los éxitos significativos que han logrado las mujeres en la educación, han contribuido a la disminución del desempleo. El Gobierno también lleva a cabo numerosos programas de empleo por cuenta propia a través de los ministerios competentes, que han empoderado a las mujeres para que sean autónomas. Ejemplos de esos programas son los ejecutados por el Ministerio de Investigación y Tecnología, que tiene un programa de transferencia de tecnología (*Vidatha*), y el Ministerio de Desarrollo Rural, que lleva a cabo programas de desarrollo de aptitudes.

### ***Mujeres “fuera” de la fuerza de trabajo, población económicamente inactiva***

161. Las mujeres que trabajan en quehaceres domésticos no están incluidas en la definición de población “económicamente activa”. Esto elimina a casi el 75% de la población de mujeres mayores de 15 años y pasa por alto el valor económico de los quehaceres domésticos. Las mujeres empleadas como trabajadoras del servicio doméstico asalariadas se incluyen en la fuerza de trabajo, pero en cambio, las amas de casa que desempeñan las mismas tareas no lo están. Es necesario reconocer que el trabajo realizado en el hogar primordialmente por las mujeres en sus roles de género como madres, esposas e hijas es un componente esencial de la economía, tanto del hogar como de la economía nacional, mediante la formulación de criterios que den valor económico a esta actividad. Esto mejoraría la consideración social y

<sup>27</sup> La fuerza de trabajo se expresa como la población económicamente activa de 15 años de edad o más.

<sup>28</sup> Departamento de Censos y Estadísticas de Sri Lanka, 2011.

económica de la mujer en el país y podría allanar el camino a contrarrestar prácticas discriminatorias basadas en el género y reconocer que las amas de casa a tiempo completo son importantes para el desarrollo económico nacional.

## **Artículo 12**

### **Igualdad de derechos de acceso a la sanidad**

162. El Gobierno de Sri Lanka sigue prestando servicios de salud universales y gratuitos a su pueblo y sigue manteniendo una sólida red de atención primaria de la salud. Los resultados han producido importantes logros. El Gobierno sigue siendo el principal proveedor de servicios de atención de la salud gratuitos en el lugar de prestación para todos los ciudadanos sin discriminación, a través de las numerosas instituciones establecidas en toda la isla.

### **Red de servicios**

163. A nivel nacional, la Oficina de Salud de la Familia es la organización central del Ministerio de Sanidad responsable de la planificación, la coordinación, la vigilancia y la evaluación de la salud maternoinfantil y la planificación familiar. A nivel provincial, el director de los servicios de salud provinciales es el jefe de departamento y cuenta con la asistencia de directores regionales de los servicios de salud dentro los distritos y los servicios se siguen proporcionando mediante una red de instituciones médicas y dependencias de servicios de salud.

### **Salud maternoinfantil**

164. La comadrona del servicio de salud pública es la trabajadora sanitaria de “primera línea” que presta atención domiciliaria a las madres y los niños en el seno de la comunidad. Cada comadrona trabaja en una zona definida con una población de entre 2.000 y 5.000 personas. Mediante visitas sistemáticas a domicilio, la comadrona ofrece asistencia a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los lactantes y niños de edad preescolar, y también ofrece servicios de planificación. La comadrona también distribuye anticonceptivos y hace un seguimiento de los usuarios de anticonceptivos de su zona. Asimismo, garantiza que las mujeres mayores de 35 años asistan a las Clínicas para la Mujer Sana y hace un seguimiento para vigilar que se cumplen las instrucciones. El sistema está bien desarrollado y ha sido eficaz en la prestación de servicios preventivos de salud y en la promoción de servicios de salud maternoinfantil para la población, y ha recibido reconocimiento como modelo para otros países en desarrollo.

165. La política de salud maternoinfantil es un componente importante de la política nacional de salud de Sri Lanka. En lo que respecta al marco de políticas, se han formulado planes estratégicos para la salud materna y del recién nacido y los niños. Se han establecido los siguientes comités técnicos para obtener recomendaciones a fin de abordar las cuestiones en el seno de las esferas temáticas de la Comisión:

- a) Comité Asesor Técnico sobre Salud Materna y Planificación Familiar;
- b) Comité Asesor Técnico sobre la Salud del Recién Nacido y de los Niños;
- c) Comité de Trabajo sobre Salud en las Escuelas;
- d) Comité de Trabajo sobre las Clínicas para la Mujer Sana;

e) Comité de Supervisión, código de Sri Lanka para promover la protección y el apoyo a la lactancia materna y comercializar los productos designados.

166. El marco de políticas progresivas y la atención constante en su aplicación efectiva se ha traducido en logros muy favorables.

La tasa bruta de mortalidad correspondiente a 2012 (provisional) fue de 6,0 por cada 1.000 personas.

El índice de mortalidad materna de 2012 fue de 37,7 por cada 100.000 nacidos vivos.

El porcentaje promedio de visitas a clínicas por madre (2012) fue del 6,8%.

El promedio de visitas prenatales a domicilio por madre realizadas por una comadrona (2012) fue de cinco.

Los nacidos vivos en hospitales públicos (2012) fueron el 95,75%.

Los partos atendidos por personal sanitario cualificado representaron el 98,6% (2006) (Encuesta Demográfica y de Salud).

167. Las cuestiones relacionadas con la nutrición materna e infantil también se transmiten al Comité Directivo de Nutrición, presidido por el Secretario del Ministerio de Sanidad, y de allí a la secretaria de la Presidencia de la Nutrición.

#### **Programa de Salud de la Familia<sup>29</sup>**

168. Las unidades básicas de la prestación de servicios son las familias y las escuelas que cumplen los requisitos en una determinada zona de salud. Una familia que cumple los requisitos se define como una pareja casada legalmente o que viven juntos en que la mujer tiene entre 15 y 49 años o con un niño menor de 5 años. También se consideran familias que reúnen las condiciones aquellas con una mujer embarazada o en cohabitación, independientemente de su estado civil y edad o con mujeres solteras o viudas, divorciadas o separadas. Las intervenciones para mejorar la salud maternoinfantil comienzan antes de la concepción. Se ensayó un nuevo conjunto de intervenciones de “cuidados antes de la concepción” y en 2012 se introdujo en el Programa de Salud de la Familia para promover la salud de las mujeres y sus parejas a fin de comenzar el embarazo con una salud óptima y mantenerla a lo largo del ciclo de vida. La estrategia principal utilizada para lograrlo es velar por que las mujeres en edad de procrear y sus parejas reciban un conjunto amplio de medidas de atención antes de concebir. Los cuidados comprenden la creación de conciencia, la promoción de la salud, el diagnóstico inicial y mediaciones adecuadas para reducir los factores de riesgo que puedan afectar a los embarazos futuros de las mujeres en edad reproductiva. Ese conjunto de medidas se introdujo para ampliar el proceso continuo de salud materna antes del embarazo a fin de reducir índices como la mortalidad materna, la mortalidad infantil y el bajo peso al nacer a tasas más bajas. El nuevo conjunto de medidas:

- Mejoraría los conocimientos y las actitudes de los hombres y las mujeres, en particular los relativos a la salud antes de la concepción a fin de lograr cambios de comportamiento;

---

<sup>29</sup> Toda la información proviene del *Boletín Anual de Salud de 2012*, Ministerio de Sanidad.

- Velaría por que todas las parejas recién casadas reciban atención antes de concebir (promoción de la salud, determinación de riesgos basada en pruebas, intervenciones, etc.) a fin de mejorar la salud de la mujer antes del embarazo mediante atención antes de concebir;
- Detectaría los problemas de salud de la pareja para prevenir, minimizar, tratar o corregir los problemas de salud antes de ser padres.

169. Los cuidados maternos han sido una de las principales esferas en que se ha centrado el programa desde su creación. Por tanto, el sistema de salud pública de Sri Lanka está bien orientado para prestar servicios a las mujeres embarazadas y las madres que acaban de dar a luz. Se revisó el conjunto de medidas de atención materna a fin de incluir las mejores pruebas en la práctica y se amplió la aplicación durante 2012. La atención a las mujeres embarazadas comienza con la inscripción de las embarazadas por comadronas del servicio de salud pública, bien sobre el terreno o en clínicas, y se les ofrece un conjunto estándar de intervenciones. Esas intervenciones incluyen la evaluación clínica preliminar y el diagnóstico inicial de los riesgos clínicos de salud en el embarazo, la supervisión de la mortalidad materna y el bienestar fetal en visitas posteriores, la inmunización del tétanos, los suplementos de nutrición, la remisión de los embarazos de alto riesgo a la atención especializada, el suministro de información y asesoramiento en cuestiones relacionadas con el embarazo y la planificación del parto.

170. El alto porcentaje de mujeres embarazadas registradas con comadronas de salud pública para recibir cuidados durante 2012 (94%) indica que la mayoría de las mujeres embarazadas están en contacto con los servicios ofrecidos por el proyecto de salud de la familia. Más del 90% de ellas se registraron para recibir cuidados antes de las 12 semanas de amenorrea, y ese número ha ido en aumento a lo largo de los últimos años. La protección contra la rubéola con inmunización antes del embarazo, la protección del tétanos, las pruebas antenatales de detección de la sífilis y las pruebas del grupo sanguíneo en el momento del parto han alcanzado una cobertura casi universal. La proporción de madres adolescentes entre los embarazos registrados ha mostrado una disminución marginal, pero se mantuvo en torno al 6%.

### **Resultado del embarazo y cuidados después del parto**

171. Las comadronas informan sobre los resultados del embarazo de las mujeres embarazadas que se han registrado con ellas para recibir cuidados y hacen un número recomendado de visitas de seguimiento para asegurar la salud y el bienestar de las madres y los lactantes.

#### **Cuadro 13**

#### **Resultado del embarazo y atención posparto a las madres registradas de 2008 a 2012**

<i>Indicador</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
Resultados del embarazo como porcentaje de los embarazos registrados	89,1	89,3	88,0	88,7	88,8
Partos en instituciones como porcentaje del total de partos comunicados	99,6	99,7	99,8	99,9	99,9

<i>Indicador</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
Cesáreas como porcentaje del total de partos en instituciones comunicados	24,3	25,8	27,0	27,7	28,7
Madres posparto que reciben al menos una visita de una comadrona durante los diez primeros días como porcentaje de los nacimientos estimados	79,4	75,9	75,0	77,4	77,3
Cesárea segmentaria inferior como porcentaje del total de partos comunicados	25,8	27,0	27,7	28,7	30,5
Número promedio de visitas a domicilio durante los diez primeros días después del parto	1,8	1,8	1,8	1,8	1,7

172. Los cuidados posparto durante esas visitas domiciliarias incluyen la evaluación de la salud en general, la lactancia materna, los signos de complicaciones posparto y las enfermedades comunes, seguido por el asesoramiento pertinente y las remisiones en caso necesario. Se comunicaron los resultados del embarazo en el 89,4% de los embarazos registrados con comadronas. Casi todos los partos comunicados tuvieron lugar en instituciones, y tres de cada diez partos fueron por cesárea. Alrededor del 77% de las madres recibieron visitas de comadronas en su hogar al menos una vez durante los primeros diez días después del parto y el promedio de visitas a domicilio posparto fue de dos por madre.

173. Una gran mayoría de las madres registradas (95%) visitó un centro de atención prenatal al menos una vez durante el embarazo y el promedio de visitas a clínicas por madre fue de siete visitas. Las comadronas visitaron a las mujeres embarazadas registradas en su hogar por lo menos una vez, y el promedio de visitas a domicilio por madre hechas por comadronas fue de cinco visitas.

### **Mortalidad materna**

174. La tasa de mortalidad materna era de 33 por cada 100.000 nacidos vivos en 2010. Sri Lanka ha conseguido una de las tasas más bajas de mortalidad materna del mundo en desarrollo a un costo muy bajo. De las 134 muertes confirmadas, la mayoría (62,7%) fueron muertes maternas directas. Entre las principales causas directas de mortalidad materna en 2012 se encontraban hemorragias obstétricas, abortos sépticos y trastornos hipertensivos. Las causas indirectas representaron el 37,3% de las muertes y las enfermedades cardíacas que complicaron el embarazo fueron la principal causa indirecta. Las muertes en el parto fueron mínimas (4%), en tanto que el mayor número de muertes maternas comunicadas ocurrieron durante el puerperio (69,0%), lo que pone de relieve la importancia de centrarse en intervenciones posparto para prevenir la mortalidad materna.

### **Artículo 13**

#### **Igualdad de derechos en la vida económica y social**

175. La situación sigue siendo la misma. Como se informó más arriba, se están llevando a cabo muchos programas de alivio de la pobreza y empoderamiento económico de la mujer.



**Artículo 14****Igualdad de derechos a beneficiarse del desarrollo rural**

176. Como se explica más arriba, se han formulado y se están aplicando muchos programas especiales destinados a la mujer.

**Artículo 15****Igualdad de derechos respecto a la capacidad jurídica en los asuntos civiles**

177. La situación sigue siendo la misma.

**Artículo 16****Igualdad de derechos respecto del matrimonio y las relaciones familiares**

178. La situación sigue siendo la misma.

**Conclusión**

179. Las mujeres de Sri Lanka son más visibles como una voz formidable en la comunidad y en puestos de liderazgo. Si bien su número en determinadas esferas, como en la participación política, puede no ser impresionante por sí solo, las mujeres en puestos clave han logrado que se preste atención a cuestiones de la mujer y han sido escuchadas. El objetivo es contar con mujeres ejemplares en puestos clave que sean proactivas y pongan de relieve cuestiones que son motivo de preocupación, y al mismo tiempo, aumentar su número.

180. En las elecciones presidenciales de enero de 2015, uno de los candidatos (el actual Presidente) emitió una declaración especial en que esbozó una “Nueva era para las mujeres”, en la que aseguró que se adoptarán medidas para abordar las preocupaciones de la mujer, como la prevención de la violencia, el acoso sexual y los malos tratos a mujeres y niños, el desempleo, la ayuda económica, las preocupaciones de los hogares encabezados por mujeres, de las mujeres migrantes, de las mujeres en el sector de las plantaciones y las viudas de guerra y la mejora de la nutrición de las mujeres embarazadas. Estas cuestiones se están abordando con un vigor renovado desde la elección del Presidente en enero de 2015. El hecho de que se presentara un conjunto de propuestas especiales indica que la aceptación de las mujeres en el país importa y existe un compromiso serio de abordar las cuestiones que son motivo de preocupación. Las mujeres fueron un componente formidable del electorado que votó en las elecciones presidenciales de enero de 2015. Asistieron en gran número a reuniones y a las urnas.

181. Sri Lanka reconoce y acepta los desafíos ante el país en la esfera de los asuntos de la mujer y sigue comprometido a abordar esas cuestiones con asistencia internacional. Sri Lanka continuará en su empeño por mejorar muchos aspectos relacionados con las mujeres en particular, la aplicación efectiva de las leyes para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, el empoderamiento económico de las mujeres de las zonas rurales, la situación de los hogares encabezados por mujeres, las viudas de guerra y también una mayor participación de las mujeres en los procesos de reconciliación y rehabilitación, que son vitales para el desarrollo sostenible del país, especialmente como nación que ha logrado un dividendo demográfico y un país con un coeficiente de género favorable a la mujer.